



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad virtual, para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes integrantes del Consejo General. -

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Graciano Alejandro Prats Rojas	Secretario del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Edwin Vázquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Oscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
Alejandro Facio Martínez	Representante del Partido Acción Nacional
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante de Morena
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante Partido Fuerza por Oaxaca
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: En términos de lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO/CG/05/2020; para el día de hoy 19 de diciembre de 2025, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como ocho representantes de los partidos políticos, y el de la voz secretario del Consejo General Graciano Alejandro Prats Rojas, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario. Buenas tardes, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Habiéndose declarado la existencia del quórum legal, siendo las 14:17 del día viernes 19



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

de diciembre de 2025, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyó al secretario para poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día tenemos:

1.- Proyectos de acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y IEEPCO-CG-SNI-243/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI- 283/2025 respecto de las elecciones ordinarias de concejalías de los ayuntamientos de Magdalena Pascu, San Luis Amatlán, San Miguel Achiutla, San Carlos Yautepec, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Taviche, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz de Bravo, Tataltepec de Valdés, Asunción Cacalotepec, San Francisco Cajonos, San Martín Tilcajete, San Sebastián Río Hondo, Santa María Tataltepec, Santiago Texcalcingo, Eloxochitlán de flores Magón, Guadalupe Etlá, Nazareno Etlá, San Juan La Chigaya, San Bernardo Mixtepec, San Agustín Tlacotepec, San Dionisio Ocotepec, San Idefonso Villa Alta, San Juan Chilteca, San Juan Cieneguilla, San Juan Guelavía, San Juan Tepeusila, San Lucas Quiavini, San Mateo Nejapan, San Miguel el Grande, San Miguel Tilquiapan, San Pedro del Alto, Santa Catarina Yosonotú, Santa María Chimalapa, Santa María Yenagati, Santo Domingo Yanguitlán, Santo Tomás Jaliesá, Sitio de Sitlapegua, Tamazulapam del Espíritu Santo, Teotitlán del Valle y Villa Hidalgo Yalala, así como los proyectos de acuerdos IEEPCO-CG-SNI-284/2025 y IEEPCO-CG-SNI-285/2025 respecto de las elecciones ordinarias y extraordinarias de concejalías de los ayuntamientos de San Pablo Cuatro Venados y San Sebastián Nicananduta, respectivamente todos estos municipios del estado de Oaxaca que electoralmente se rigen por sistemas normativos internos.

2.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-38/2025, por el que se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias y que serán objeto de monitoreo general, así como el catálogo de medios impresos y medios digitales que difunden noticias en internet para el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022-2028.

3.- Informe final de resultados de la verificación de apoyo Ciudadanos que rinde el titular de la Secretaría Ejecutiva del al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Es la cuenta Consejera presidenta -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias. Secretario. Consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Está a su consideración el proyecto del orden del día con el que acaba de dar cuenta el secretario. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz?... Si no hay intervenciones, le solicito al secretario someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Con gusto, presidenta. Consejeras y consejeros electorales, sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Con quienes estén por la afirmativa, les pido sientan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

consejera presidenta. Le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor. ----

-En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera presidenta, antes de dar cuenta del único punto en el orden del día, perdón, del siguiente punto en el orden del día, solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretario. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa la lectura de los documentos circulados con antelación. Quienes estén por la afirmativa, les pido sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Consejera presidenta, le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretario. Continúa con la sesión. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como primer punto en el orden del día, tenemos proyectos de acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. IEEPCO-CG-SNI-243/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-283/2025 respecto de las elecciones ordinarias de concejalías de los ayuntamientos de Magdalena Pasco, San Luisa Amatlán, San Miguel Achiutla, San Carlos Yautepec, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Taviche, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz de Bravo, Tataltepec de Valdés, Asunción Cacalotepec, San Francisco Cajonos, San Martín Tilcajete, San Sebastián Río hondo, Santa María Tataltepec, Santo Domingo Texcalcingo, Elxochitlán de Flores Magón, Guadalupe Etlá, Nazareno Etlá, San Juan la Chigaya, San Bernardo Mixtepec, San Agustín Tlacotepec, San Dionisio Ocoatepec, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Chilteca, San Juan Cieneguilla, San Juan Guelavía, San Juan Tepexila, San Lucas Quiaviní, San Mateo Nejapan, San Miguel el Grande, San Miguel Tilquiapan, San Pedro el Alto, Santa Catarina Yosonotú, Santa María Chimalapa, Santa María Yenagati, Santo Domingo Yanhuitlán, Santo Tomás Jalieza, Sitio de Xitlapehua, Tamazulapam del Espíritu Santo, Teotitlán del Valle, y Villa Hidalgo Yalalac, así como los proyectos de acuerdos IEEPCO-CG-SNI-284/2025 y IEEPCO-CG-SNI-285/2025 respecto de las elecciones ordinarias y extraordinarias de concejalías de los ayuntamientos de San Pablo Cuatro venados y San Sebastián Nicananduta, respectivamente todos estos municipios del estado de Oaxaca que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas. Esa es la cuenta, presidente. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Consulto a ustedes si alguien desea reservar algún proyecto de acuerdo para su discusión y análisis en particular. Adelante, consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En lo general quisiera hacer intervención, gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Consejera Ana María. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

En el uso de la voz la Consejera electoral, Ana María Márquez Andrés manifestó: También una intervención general, por favor. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sí, no hay este asuntos reservados, entonces iniciamos con la primera ronda. Adelante, consejero Alejandro y después la consejera Ana María. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y todos. Pues estamos y como va a ser hasta el cierre de año, realizando calificaciones de elecciones por municipios de sistemas normativos indígenas. Bueno, hemos tenido a lo largo de este periodo en el cual hemos tenido más sesiones respecto a este tipo de elecciones, varios debates respecto a criterios distintos en cuestiones de paridad, pero bueno, hablando de los específicos a estos proyectos que se nos presentan, manifestar que estoy de acuerdo con cómo están proyectados, me parece que se está cumpliendo con los parámetros legales que nos permiten como órgano administrativo validar estas elecciones o en el caso validar parcialmente cuando por ejemplo en el caso de las suplencias no se cumple con la paridad. Entonces, en esos casos se valida parcialmente solo los cargos propietarios. Entonces, bueno, pues mencionar eso y en algunos en seis específicamente y voy a ir mencionando son algunos datos que me parece que se tendrían que revisar y corregir y advierto no cambian el fondo de los asuntos, pero es importante que los mencione para que puedan hacer la corrección pertinente en el de San Martín Tilcajete, que es el 254 el punto 37 hace mención de una asistencia de 68 mujeres y en el punto 18 y 40 se hace mención de 125, hay que revisar esta cifra. En el 256 de Santa María Tataltepec, en el punto 15 y 36 se hace mención de un total de 50 mujeres participan en la elección y en el 33 se mencionan 71. También habría que verificar en el 257 de Santiago Texcalcingo, en el punto 16 se hace mención de una asistencia de 170 mujeres en la Asamblea General Comunitaria y en el punto 18 se hace una mención de 163, ¿no? Sin embargo, en los puntos 34 y 37 se enuncia un total de 188 mujeres, es decir, hay algunas cifras que hay que revisar y corregir. En el 260 de Nazareno ETLA, el proyecto menciona la celebración de la asamblea el 26 de octubre y en el punto dos del proyecto la fecha menciona es el 2 de noviembre también hay que revisar en el 262 de San Bernardo de Mixtepec, en el punto 19 se menciona el periodo de 2023-2025 y el correcto sería 2026-2028, y finalmente en el de Sitio de Xitlapehua, en el punto 22, el periodo de la planilla electa, lo mencionan del primero de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025. Entonces, me parece que lo correcto sería 2026 a 2028, ya que esto es por 3 años. Igual en el punto 38 de esta misma de este mismo proyecto de acuerdos hace mención de la participación de 310 mujeres, pero en los puntos 16 y 41 se hace mención de 153. Entonces, solamente es revisar en varios algunos datos, la carga de trabajo y todo lo que se está desarrollando, porque a la par hemos realizado algunas audiencias que se han solicitado, pues también hacen que ocurran algunos errores involuntarios que me parece que no afectan el fondo de estos proyectos y que se pueden revisar, mandaré esta información al secretario ejecutivo para que de ser procedente, que me parece que no tienen problema, no son de fondo, pues se puedan hacer los cambios en estos proyectos de acuerdo. Por lo demás, seguir reconociendo el trabajo de la Dirección de Sistemas normativos Indígenas, de la misma comisión que integran mis colegas y bueno, también del colegiado que hemos pues estamos en estos en el espacio de este mes, pues cerrando el año, verificando que todos estos proyectos y con los expedientes se cumplan con los parámetros legales



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

correspondientes. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. Adelante, consejera Ana María. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral, Ana María Márquez Andrés manifestó: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sesión extraordinaria, así como a las personas que siguen esta transmisión a través de las redes sociales del IEEPCO, quiero solicitar atentamente correcciones de forma para varios proyectos de acuerdo que hoy se ponen a consideración del pleno. Debido al tiempo limitado que tenemos para realizar intervenciones en la sesión, enviaré mis observaciones vía correo institucional al secretario ejecutivo y solo mencionaré en este momento algunas de ellas; cabe señalar que las observaciones que haré en este momento y que enviaré al secretario ejecutivo se relacionan con verificar, precisar y corregir fechas, periodos, nombres y la ortografía en general. Por lo tanto, son de forma y no modifican el sentido de los proyectos de acuerdo para su calificación. Así tenemos el caso, por ejemplo, del acuerdo identificado con el folio IEEPCO-CG-SNI-258/2025 correspondiente a Eloxochitlán de Flores Magón, en el apartado de antecedentes, en el número cuatro se hace referencia a una elección ordinaria de 2022, al mismo tiempo se dice que fue elección extraordinaria, entonces se tiene que homologar el término si se trata de la misma elección. Continúo con el acuerdo IEEPCO-SG-SNI-260/2025 correspondiente a Nazareno Etna, en este acuerdo, en la tercera razón jurídica, se indica que la elección ordinaria fue celebrada el 2 de noviembre de 2025, no obstante, se llevó a cabo el 26 de octubre de 2025. Ahora en el acuerdo y IEEPCO-CG-SNI-263/2025 que corresponde a San Agustín Tlacotepec, el párrafo que sigue al encabezado del proyecto de acuerdo en el que se declara jurídicamente válida la elección ordinaria dice que incumple con las disposiciones legales, pero debe decir que sí cumple. en el acuerdo y IEEPCO-CG-SNI-266/2025 de San Juan Chilateca, en la tercera razón jurídica, específicamente en el apartado de actos previos, se indica que se llevó a cabo la Asamblea previa de elección de autoridades municipales para el periodo 2026 de 2025, ahí se tiene que corregir el periodo, pues corresponde a 2026-2028. Ahora, en el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-268/2025 de San Juan Guelavía, en los antecedentes, párrafo sexto, se señala una elección ordinaria de 2022; sin embargo, se indica que se realizó el 9 de octubre de 2024, por lo tanto, se tiene que hacer la aclaración y corrección sobre si la elección se realizó en el año 2022 o en el 2024. En el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-269/2025 de San Juan Tepeuxila en los antecedentes en el párrafo 11 se señala copia certificada del acta de asamblea de fecha 11 de octubre de la comunidad; sin embargo, según la tabla del numeral 33 del apartado de razones jurídicas, el nombre de la comunidad corresponde a San Andrés Papal en el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-271/2025 de San Mateo Nejapan, en la tercera razón jurídica en el apartado de asamblea de elección en el cuadro correspondiente a las personas electas en las concejalías, el periodo señala del primero de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, pero lo correcto es del primero de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. En el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-277/2025 de Santa María Guienagati, en los antecedentes número ocho se señala que el acuerdo y dictamen fueron remitidos a los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena Mixtepec; sin embargo, el proyecto de acuerdo corresponde al municipio de Santa María Yenagati, por lo tanto, se debe hacer la corrección correspondiente. Muchas gracias por su atención. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

voz? Adelante, consejera Jessica. Después la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. No sé si se escuche bien el Sonido, gracias, yo voy a referirme, voy a hacer una observación al proyecto de San Luis Amatlán en el numeral 48 señala que hay cuatro de los seis cargos propietarios y dos de los seis cargos suplentes que serán ocupados por mujeres, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido, pero, se sugiere eliminar, ya había comentado en mesa de trabajo, ya que no se cumplió con la paridad de suplencias, entonces adecuar la redacción, en cuanto a las suplencias, no existe paridad, es únicamente de forma y quiero hacer referencia a tres proyectos, el de San Miguel Achiutla, el de Tataltepec de Valdés y el de Santa María Chimalapa, ya que en San Miguel Achiutla tenemos a dos mujeres propietarias de cinco cargos propietarios y también en suplencias tenemos a dos mujeres en los cinco cargos propietarios, es decir, que está a favor el mayor número de cargos de los hombres, por lo cual se repite también a la anterior elección e integración del Ayuntamiento de la pasada integración o la que actualmente va a salir. En Tataltepec de Valdés, tenemos un total de nueve cargos propietarios y de nueve cargos de suplencias, en donde únicamente de nueve tenemos cuatro para mujeres y se sigue también repitiendo la misma el mismo número de integración que la elección previa, excepto que en la previa una mujer electa como síndica municipal y en esta ocasión ya no está ocupando esa sindicatura, ese es uno de los motivos y también el correspondiente a Santa María Chimalapa, en donde la mínima diferencia también deja en desventaja a las mujeres, ya que el mayor número de cargos es para los hombres, son nueve cargos propietarios y nueve suplencias, son 10 hombres en los cargos en el total y ocho mujeres en la totalidad de los 18 cargos y se sigue encasillando a las mujeres en las mismas regidurías, para ello he vertido en diversas sesiones mis consideraciones al respecto para no estar de acuerdo con el sentido de los proyectos, ya he mencionado anteriormente el decreto 1511, el cual previó la paridad de manera gradual hasta el 2023, estamos a 2025 y seguimos repitiendo el mismo número de cargos para mujeres y el mismo número de cargos para hombres. inclusive hay un retroceso en varios municipios desde que estamos examinando y en su caso validando o no estas elecciones municipales por sistemas normativos indígenas, de tal suerte que e nos encontramos ya ante una situación diversa a la de 2022, a la de 2023 y en derivado de la reforma constitucional de 2019, que en el orden federal, estatal y municipal estableció la obligación para todas las autoridades electorales a fin de garantizar el principio de paridad en todos los órdenes de gobierno, llamada la paridad en todo, sin que la Constitución o legislación federal o local haya distinguido entre el sistema de partidos políticos o sistemas normativos indígenas, pues es obligación de toda autoridad, incluyendo esta autoridad administrativa electoral, garantizar la representación sustantiva e igualitaria de mujeres y hombres, generando las condiciones necesarias para ellos. Tenemos que en la misma reforma constitucional del artículo segundo también se establece la obligación para garantizar la participación ciudadana de las mujeres indígenas en los cargos de representación popular en sus propios sistemas normativos, reconociendo la libre determinación que también los pueblos y comunidades indígenas son sujetos de derecho público, la elección de sus autoridades o representantes garantizando el ejercicio de votar y ser votada a mujeres y hombres en condiciones de igualdad de acuerdo al marco constitucional y el principio de paridad, así como elegir en municipios con población indígena y representante en los ayuntamientos de acuerdo con los



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

principios de paridad, pluriculturalidad y constitucionalidad, ser consultados sobre medidas legislativas y administrativas y por supuesto reconocer que las mujeres indígenas deben participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en la toma de decisiones de carácter público y en los demás derechos humanos. También reconocer que antes del 2019, ya se contaba con la jurisprudencia 11-2018 de la Sala Regional Monterrey, paridad de género, la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para la mujer. También tenemos la jurisprudencia 28-2015 de rubro principio de progresividad, vertientes en los derechos político electorales y la tesis 126-2017, derecho humano de la igualdad jurídica y diferencia entre sus modalidades conceptuales. Finalmente, me parece que ya está, tengo 3 minutos muchas gracias, se reconoce que no se deben de estigmatizar ciertas regidurías a únicamente la participación de las mujeres y restringir las de mayor toma de decisiones y responsabilidad para el espacio público únicamente a los hombres, considerando que en la realidad es sumamente difícil para las mujeres indígenas poder acceder al ejercicio de sus derechos político electorales con plenitud y libres de violencia. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante, consejera Zaira, después la consejera Gabriel. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos quienes nos en las distintas plataformas, quisiera proponer algunos cambios que ya había propuesto también en mesa de trabajo y en algunos se incorporaron y en otros proyectos no, en el caso de 244, faltó agregar en materia de paridad, porque en todos nuestros acuerdos en el rubro dice que se llevaron a cabo conforme al sistema normativo indígena y cumple con las disposiciones legales, constitucionales y convencionales que conforman el parámetro de control de regularidad constitucional y ahí viene la pregunta en materia y entonces, hay que completar con materia de paridad, en este mismo proyecto, el numeral 31 del apartado de considerandos, da la impresión de que se logró la paridad tanto en concejalías propietarias como en concejalías suplentes y no es así, por lo que tendría que hacer el ajuste en el numeral 3 8 y en el numeral 49 en el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-278/2025 correspondiente a Santo Domingo Yanhuitlan agregar en el numeral 51 del apartado de considerandos el ayuntamiento en las concejalías propietarias porque no hay paridad a digamos a consideración de este Consejo General no existe paridad en las suplencias y tendría que quedar clarificado así, entonces, estos cambios los hemos solicitado en mesa para que se ajusten aquellos acuerdos que ya hemos validado y calificado parcialmente válidas y que quede pues homologados a estos proyectos, por lo tanto, habrá que retirar la tabla de las suplencias y una de las cosas que observo en estos acuerdos también es que en los acuerdos primero y segundo estamos dejando como si fueran válidas las suplencias, lo cual no es del todo cierto, por lo tanto, habrá que retirar los nombres de aquellas en donde en las suplencias pues se declaran no válidas, entonces, me parece que hay que cuidar eso lo hemos pedido en mesa, lo hemos pedido en distintos momentos, entiendo pues el sentido, pero también ha sido un criterio sostenido por la mayoría de este Consejo General y por principio de certeza pues no podemos dejar decir que es válida las propietarias y no son válidas las suplencias, pero dejar los nombres en los acuerdos, ¿no? en el primero y en el segundo, particularmente en el primero, en donde se deja la tabla como si todo fuera válido, entonces quizá por la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

prontitud en realizar la corrección no lo alcanzo a hacer, pero solicitaría que se modifique antes de que se publique en el porque es algo que ya habíamos pedido en mesa, presidenta, el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-281/2025 corresponde al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo; de la misma forma hay que suprimir el cuadro de las suplencias y que se homologue con los acuerdos que en los que declaramos válidas, parcialmente válidas, entonces me parece que los acuerdos que tenemos en mesa en este momento en donde declaramos parcialmente válidas, no están homologados a los proyectos que hemos aprobado, digamos que tienen esta parcialmente válidas en donde declaramos válidas solo en las propietarias, sino en las suplencias, pero en la tabla vuelve a aparecer como si ambas fueran válidas y por principio certeza tendríamos que cuidar eso, ojalá se pueda atender porque me parece que sería grave que se fuera así sin estas modificaciones en aquellos acuerdos donde declaramos parcialmente válidas las elecciones y finalmente pues resaltar que en estos proyectos que están a nuestra consideración sobre la elección de diversos municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, pues hay que reconocer que en este bloque hay cuatro municipios que cuentan con presidentas municipales electas, que sería San Luis Amatlán, Santa María Tatánpec, Guadalupe Etlá, Tamazulapam del Espíritu Santo, mi reconocimiento a las comunidades que están haciendo modificaciones, sé que estamos pues muy observadores de la parada en donde no se cumple, pero también hemos advertido en aquellos en donde pues tienen avances sustanciales en materia de presidencias y sindicaturas, también en esta ocasión tenemos síndicas municipales que se agregan digamos a este grupo de mujeres, le suben pues al ejercicio del cargo entonces digamos ya hay 15 mujeres presidentas municipales a las que se suman estas cuatro y aquellas que siguen pendientes de calificación, entonces, para que también puedan visitar la página del instituto en donde tenemos un banner con un conteo en el que les vamos informando pues las autoridades que serán electas este año, las elecciones municipales calificadas por el instituto, el número de mujeres y el número de hombres presidentes municipales y bueno, en la cifra que aparece en este van respecto a los municipios calificados que pues el dato es menor al que hemos calificado en este y que calificamos en esta sesión y tiene que ver con la forma en la que se expiden las constancias una vez que no se detecta ningún error en los nombres, en algún una palabra, en alguna letra que precisión con precisión y que las autoridades firmen de recibido, se libera la constancia y esta constancia automáticamente actualiza el sistema que tenemos en línea, entonces, aunque hemos calificado más elecciones, en el banner aparece un número inferior; sin embargo, pues es importante que sepan que estamos también en unas cifras récord comparadas con el 2022 y por eso quiero aprovechar para agradecer a mis colegas su disponibilidad, hemos tenido jornadas muy largas para atender sistemas normativos indígenas mientras atendemos otros asuntos, pero estamos pues cumpliendo a cabalidad con nuestras funciones para eh completar pues el tramo que nos corresponde como como Instituto Estatal Electoral respecto a la calificación de las elecciones de sistemas normativos indígenas. Entonces, y aquellas autoridades que ya hayan sido calificada su elección para que acudan a recoger su constancia, que pues seguramente va a permitir también ya contar con su documentación. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. Adelante, consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

todos, respecto de los proyectos de acuerdo puestos a nuestra consideración en esta sesión, me voy a referir de manera particular a los identificados con las claves IEEPCO-CG-SNI-244/2025 y IEEPCO-CG-SNI-265/2025 correspondientes a las elecciones municipales de San Luis Amatlán y San Ildefonso Villa Alta, respectivamente; el primero de ellos propone declarar como parcialmente válida la elección de concejalías propietarias de San Luis Amatlán y en consecuencia como jurídicamente no válida la de suplencias, a este respecto anuncio que me voy a apartar del sentido propuesto por la siguiente razón: de la lectura del proyecto de acuerdo como del dictamen correspondiente se desprende que la elección de concejalía se realiza a través de planillas de candidaturas que se registran ante un consejo municipal electoral integrado por representaciones de todas las comunidades del municipio y de las planillas registradas y se votan en una jornada electoral comunitaria, de acuerdo con la convocatoria emitida el 18 de septiembre de 2025 por el Consejo Municipal en su calidad de órgano encargado de preparar y conducir el proceso electivo, se determinó y leo textualmente el proyecto, la integración del cabildo se realizará mediante porcentajes, es decir, a la planilla ganadora que obtenga el 50% más uno de la votación total, se le asignarán los tres primeros cargos y para la planilla que obtenga el segundo lugar, se le asignarán los tres cargos restantes, añadiendo una salvedad, y vuelvo a citar, para el caso de la planilla ganadora que obtenga menos del 50%, se le asignarán los cargos intercalados con la planilla que obtenga el segundo lugar, del proyecto se advierte que la planilla morada obtuvo el primer lugar y la roja el segundo, pero dado que la planilla ganadora no obtuvo el porcentaje establecido previamente por la comunidad, la asignación de cargos se realizó de manera alternada, correspondiendo el primero, propietaria y suplencia a la planilla morada y el segundo a la roja y así sucesivamente hasta agotar las seis concejalías. Por tanto, considero que lo que propone el proyecto iría contra la libre determinación de la comunidad, pues todas las planillas votadas están integradas, la mayoría de manera paritaria y fueron aprobadas con la debida antelación por la comunidad a través de su consejo municipal. Por lo que hace a la elección de San Ildefonso, Villa de Alta, el proyecto también propone declararla parcialmente válida y también voy en contra del sentido del proyecto, de la lectura atenta del proyecto de acuerdo como del dictamen que identifica el método de elección, la elección de las concejalías municipales se realiza mediante ternas o quintetas, para la presidencia y la sindicatura y mediante opción múltiple o ternas para el resto de las regidurías, siendo para todos los casos la candidatura que obtenga la mayoría de votos la que ocupe el cargo propietario y la segunda mejor votada el cargo suplente. Así pues, de la votación de las ternas correspondientes se integró el cabildo que ahora se califica, siendo la persona propietaria la ganadora por mayoría relativa y la suplencia la primera minoría, pero ambas son producto de la voluntad de la comunidad. Por tanto, invalidar la elección de los cargos suplentes es invalidar la elección de las concejalías propietarias, ya que ambas figuras se emanan de la misma fuente de legitimidad; ahora bien, si el argumento central para sostener el proyecto es el principio de paridad en la integración del Ayuntamiento, lo que debió proponerse es la invalidez de toda la elección y no solo de las suplencias, en consecuencia, me voy a apartar, como lo he mencionado, del sentido del proyecto. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante, consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

manifestó: Sí, gracias. Creo que es en segunda, ¿no? Este, solamente mencionar respecto a estas últimas que menciona mi colega, que precisamente se ha platicado mucho de cómo está establecido el marco legal y efectivamente la doble obligación que se impone, porque al final de cuentas el marco legal no establece para los municipios de sistemas normativos indígenas eh una obligatoriedad edad de un procedimiento paro en el registro de planillas o como conforme en su asamblea, sino la premisa legal es que pues se cumpla con el principio de paridad. Entonces, aunque entiendo el punto de vista sobre los mecanismos que realizaron, pues estos mecanismos que realizaron en su libre autodeterminación no garantizan el cumplimiento del principio de paridad y como órgano administrativo lo que nos tocaría resolver es sobre esto último, ¿no? Entonces, por supuesto que entiendo de dónde nace este argumento y creo que ese es el reto que impone el marco legal, es la dificultad, cada municipio, cada asamblea, determina sus propias reglas con las cuales llegar al cumplimiento de esta paridad y en este caso, por lo que se advierte de estos que mencionan, pues no se cumple así en el al menos en los cargos suplentes, ahora, tomando en cuenta este punto de vista, invalidarla totalmente pues creo que sería, eso sí, afectar a la libre determinación y a todo el esfuerzo que realizaron también por regenerar este mecanismo para conformar su cabildo, porque sería a rajatabla eliminar todo este procedimiento, de este procedimiento que realizaron se cumplen los cargos propietarios y creo que lo más responsable es que digamos esto si se sostiene porque como órgano electoral tenemos que ver que se cumple el criterio de paridad; sin embargo, ese mecanismo que implementaron no alcanzó para eh tener paridad en las suplencias y por lo tanto por eso se advierte esta propuesta, pues no me parece, digo, caso contrario, sería echar abajo todo el mecanismo que diseñaron para lograr tener su asamblea y elegir a sus cargos propietarios y suplentes, entonces, desde mi punto de vista, aunque entiendo el punto de mi colega, me parece que sí tomamos la mejor decisión, cada consejería tiene su propio criterio y punto de vista y es muy respetable, pero desde mi punto de vista lo que menos afecta precisamente a estos municipios es una validación parcial, porque de no ser así, lo que se está diciendo es que se repita para los cargos propietarios y suplentes, pero resulta ser que en los cargos propietarios sí hay paridad, entonces, creo que la medida que se ha adoptado ya desde hace algún tiempo es de que tenemos que ver esto de progresividad y después con la ya reforma a la ley, pues es que eh en qué sí se cumple, ¿no? Entonces, respetar este mecanismo que realizaron es poder aprobar lo que sí cumple con el principio de paridad y lo que no se tiene que invalidar. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Ah, ya la segunda, perdón, la segunda ronda. Adelante, consejera. Adelante, consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias, sí, solo añadir que precisamente en el sentido de que cada comunidad tiene sus reglas establecidas y observando ellas son mis observaciones, ya que considero que interviene más el hecho de que califiquemos parcialmente y no la califiquemos como no válida, ya que en los dictámenes está establecido por una parte en San Ildefonso que las suplencias son los segundos lugares en la votación, es decir, si ellos realizan una nueva elección. ¿Qué va a pasar con los segundos lugares? Ya no van a poder ocupar una suplencia de acuerdo al dictamen, en el caso de San Luis Amatlán son por planillas que fueron registradas y así está en su método de elección,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

a mi consideración me parece que afectamos más el hecho de querer modificar las reglas que ellos tienen para llevar a cabo su elección. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. Adelante, consejera Zaira.-----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, yo solo quisiera recordar que el 282 es muy claro, el inciso A refiere a las normas y el inciso B, o sea, que cumplieron con sus normas y el inciso B refiere al tema de la paridad, es decir, que se cumple con paridad y que no hay violencia política contra las mujeres en razón de género. Además, se adoptó el criterio de paridad en propietarias y suplencias para no dejar a las comunidades sin autoridad y justo respetando la libre determinación y autonomía en las comunidades y salvaguardando los principios tanto el de libre determinación como el de autonomía, perdón, el de libre determinación como el de paridad, es que hemos implementado este mecanismo en el que se califica parcialmente válida aquella porción que cumple y entonces bajo sus propias reglas y en su propia lógica, las comunidades tienen que cumplir con la paridad, no porque lo diga yo, no porque lo diga el instituto, sino porque lo dice la ley, lo dice la reforma, lo dijo el Congreso en su momento, el congresista es la representación de la voluntad ciudadana, podemos estar o no estar de acuerdo con él ¿no? y podemos tener serias diferencias, pero y yo lo he señalado públicamente, una cosa es en la vía de partidos políticos pedimos la paridad en la postulación porque así dice la ley, en el caso de partidos en el caso de sistemas normativos indígenas, la paridad se exige en la integración, entonces, hay un doble razón que tiene que cumplir pues un municipio de sistemas normativos indígenas, el ideal sería que ambos, eh, bueno, los 418 más el régimen de partidos políticos cumplieran pues en la integración ¿no?, caminar como señala en este caso en concreto la consejera eh Gabriela, sería como reconocer que como no votan las mujeres y no nos votan, pues entonces no porque no nos votan, ¿no? Entonces, parece que es un suelo un poquito resbaloso y que habría que tener mucha claridad y para que no quede también en el aire, no se votan a las mujeres en cuestión de partidos políticos también, no se nos vota, aunque las mujeres hemos estructurado un andamiaje para garantizar que las mujeres puedan acceder al ejercicio del cargo, pero la ciudadanía no las vota. Necesitamos otras medidas para poder ser votadas y me parece digamos no tiene un buen fin para nadie. Ahora, yo no caminaría por declarar no válida toda una elección, porque hay que recordar también que declarar no válida una elección completa es la sanción máxima que impone a una comunidad y en esto estamos declarando parcialmente validades, es decir, salvaguardando que tiene autoridad el primero de enero y que esta autoridad va a tener el tiempo para hacer sus ajustes de aquí al 31 de diciembre, como lo considere, salvaguardando, pues que tiene una proporción de su autoridad pues ya validada, me parece que ha sido una medida que nos ha permitido por la gobernabilidad caminar por no validar la totalidad, además es una sanción excesiva para la comunidad reponer todo el procedimiento y luego también es para este instituto pues la revisión de todo, entonces, creo que hay que hacer un poco como la explicación de por qué está así, no es por falta de sensibilidad del consejo general, de hecho, es justo estos criterios que evitan a la comunidad transitar sin verse totalmente vulnerada y sobre todo como lo he dicho, mantener la balanza entre la paridad y la libre determinación de las comunidades y nosotros estamos en medio de ese espacio en el que tenemos que garantizar, la comunidad realizará sus medidas y los ajustes necesarios en su elección extraordinaria para alcanzar la paridad, no nos correspondería a nosotros decir cómo, cuándo, de hecho, ni siquiera hemos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

dicho aquí y aquí y aquí, solo decimos aquí no cumple, hagan lo que consideren conducente o en su defecto, pues se impugna la sentencia, entonces salvaguardamos ambos principios, esa es mi obligación como consejera electoral. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Consejera ya ha concluido su tiempo ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante, consejero. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Sí, muchas gracias, presidenta. Únicamente para sugerir muy respetuosamente y en un marco de respeto a la libre determinación, pero también del cumplimiento de paridad, ya que en este municipio personal de nuestra dirección ejecutiva presidió los consejos electorales que pudieran tener un mayor apoyo y asesoría para que en la siguiente elección si es que se mantiene ante los tribunales también esta situación de las suplencias, pudieran darles mayor información para que no tengan ningún inconveniente en sus cargos de suplencias. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? ¿En tercera ronda? Si no hay más intervenciones, le solicito al secretario someta a votación los proyectos de acuerdo con las observaciones hechas por la consejera Ana María Márquez y la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sí, consejero. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Nada más para consultarles si también va pasar las correcciones que pedí para revisión. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Ah, perdón. Lo que pasa es que había salido de la de la sala de sesiones. Eh, secretario, por favor. Ah, tercera. Adelante. Tercera ronda. Ya, ya viene cerrado. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena Brayán Gerardo Vásquez Sagrao: Gracias, presidenta. Únicamente para hacer una participación general y ojalá se pudiera exhortar a la Dirección de Sistemas Normativos Internos, porque hemos tenido conocimiento de que los trabajos van con bastante dilación, hay bastantes elecciones que faltan de calificarse, recordemos que hay que darle certeza a las comunidades, a veces se levantan suspicacias de por qué tanto tiempo, porque no se ha calificado su elección, entonces sí que se ponga atención en esa parte, consejera presidenta, a efecto de poderle garantizar certeza jurídica en sus elecciones a las comunidades indígenas, que pudiesen tener lo más pronto posible su constancia de mayoría y puedan avanzar libremente en los trámites administrativos que corresponden. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante. Ahora sí, este, someto a votación, el consejero Alejandro hizo algunas observaciones, si me ayuda, por favor, secretario, porque en ese momento estuve fuera de la sala de sesiones ¿Son de forma también? Ah, okay, entonces, a votación con las observaciones de la consejera Ana María Márquez, de la consejera Zaira Hipólito y del consejero Alejandro Carrasco. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

manifestó: Consejeras y consejeros electorales, se consultan de manera nominativa si son de aprobarse los proyectos de acuerdos IEEPCO-CG-SNI-243/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-285/2025 como ya fueron referidos y con las observaciones que previamente formularon las consejerías electorales por parte del maestro Alejandro Carrascas San Pedro, la maestra Jessica Hernández García, maestra Zaira Alhelí Hipólito López, la doctora Ana María Márquez Andrés y la consejera Gabriela Fernández. De acuerdo, esta secretaría tomó nota de las observaciones y las impactará este una vez que concluya esta sesión. Por favor, hecha la aclaración correspondiente, sírvase manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con los proyectos. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias. Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. --

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor con excepción de San Miguel Achiutla, Tataltepec de Valdés y Santa María Chimalapa, en donde mi voto es en contra. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la Consejera Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Eh, gracias. Y por favor, no se les olviden los cuadros en parcial. Gracias. ----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: No se escuchó, consejera. -----

En el uso de la voz la Consejera Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿Pero dijo de otros municipios? Es que la última parte no se le escuchó. -----

En el uso de la voz la Consejera Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ah, que no este se nos pasen los cuadros en los municipios que calificamos como imparcialmente válida. Gracias. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Claro, con gusto. Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. ---

En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: a favor de todas las propuestas con las modificaciones de forma propuestas. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Muchas gracias, Consejera electoral, doctora Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias. Consejera electoral, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. **En el uso de la voz la Consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor, con excepción de San Luis Amatlán y San Idefonso Villa alta. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera presidenta, le informo que los acuerdos IEEPCO-CG-



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

SNI- 243/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-285/2025 fueron aprobados por unanimidad con excepción de los identificados con los números IEEPCO-CG-SNI-244/2025, IEEPCO-CG-SNI-245, IEEPCO-CG-SNI-251/2025, IEEPCO-CG-SNI-265/2025 y IEEPCO-CG-SNI-276 que fueron aprobados por mayoría. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Permítame un segundo, con su autorización consejera presidenta, como segundo punto en el orden del día, tenemos proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-38/2025, por el que se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que serán objeto de monitoreo general, así como el catálogo de medios impresos y medios digitales que difunden noticias en internet para el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022-2028. Es la cuenta, presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario, consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos. Está su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante, consejera Ana María. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes nuevamente a todas y a todos, respecto al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, IEEPCO-CG-38/2025, por el que se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias y que serán objeto de monitoreo general, así como el catálogo de medios impresos y medios digitales que difunden noticias en internet para el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022-2028, solicito atentamente una corrección de forma en el párrafo que se localiza en la página 13 del acuerdo, el cual señala lo siguiente: En consecuencia, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos primero, 116, fracción cuarta, incisos B y C de la CPUM 98, párrafos 1 y 2, 185 de la LEGIPE, 25 base A, párrafo segundo y tercero base F, y sucesivamente el demás texto que señala, la corrección que solicito consiste en sustituir la parte que señala la base F del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por la base C del mismo artículo, dado que la base F trata sobre los candidatos independientes, mientras que la base C hace referencia a los mecanismos de participación ciudadana, entonces, considero que es un error de redacción, pues en vez de señalar la base C, se indicó la base F, por lo tanto es un asunto de forma. Muchas gracias por su atención. -----

En el uso de la voz la Consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Si no hay más intervenciones, le solicito al secretario tome la votación corresponde. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Con gusto, presidenta. Consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo y IEEPCO-CG-38/2025, como ya fue referido con la observación formulada por la doctora Ana María



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

Márquez. Por favor, les pido sientan amables de manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral, Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera electoral Jessica Jazíbe Hernández García.-----

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: No es el momento oportuno para analizar este proyecto, lo dije en mesa y tiene que ver con que pues ni siquiera hemos emitido una convocatoria, no acostumbramos a someternos a otras instancias que lo requieren y lo lamento mucho, sin embargo, también en un acto de responsabilidad y congruencia como consejera electoral, a favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias. Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias. Consejera electoral, Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias, Consejera Electoral, Gabriela Fernanda Espinosa Blancas.-----

-En el uso de la voz la Consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Gracias. Consejera presidente, Elizabeth Sánchez González. ----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera presidenta, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-38/2025 ha sido aprobado por unanimidad de votos con la corrección solicitada. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como tercer punto en el orden del día, tenemos informe final de resultados de la verificación de apoyo ciudadanos que rinde el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Por lo que, si me lo permite presidenta, procederé a dar lectura de una versión ejecutiva de dicho informe. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, muy buenas tardes. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracciones primera, segunda, quinta, novena, décima, trigésima



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

tercera, trigésima cuarta y trigésima novena de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 21 fracciones octava y décimo sexta del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y 26 de la Ley de Revocación del Mandato del Estado de Oaxaca. En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Secretaría Ejecutiva, se presenta a consideración de este Consejo General el informe final de resultados de la verificación de apoyo Ciudadanos que rinde esta representación el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativo a los resultados de la verificación de los apoyos ciudadanos recabados para la solicitud del mecanismo de participación ciudadana de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado, se informa que las personas promoventes entregaron un total de 717,290 apoyos ciudadanos, los cuales fueron recibidos por este instituto y sometidos a los procesos de revisión, depuración y validación técnica previstos en la normativa aplicable, derivado de dicha revisión inicial, se determinó que 602,832 registros cumplieron con los requisitos mínimos para su procesamiento, mismos que fueron efectivamente verificados por la Autoridad Electoral Nacional mediante la plataforma con el padrón electoral y la lista nominal de electores, los 114458 registros restantes no fueron susceptibles de verificación al presentar inconsistencias técnicas o documentales que imposibilitaron su carga y procesamiento, tales como ausencia de clave de lector, información incompleta o dispositivos de almacenamiento inservibles; el procedimiento de verificación se desarrolló con estricto apego al marco normativo aplicable y en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, observándose en todo momento los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad que rigen la función electoral, como resultado del análisis técnico, jurídico y estadístico, se informa que de los 602,832 registros verificados, 518,979 correspondieron a ciudadanas y ciudadanos localizados en la lista nominal de electores, por lo que fueron considerados apoyos ciudadanos válidos, lo que representa el 86.06% del total verificado. El resto de los registros fue clasificado como no válido, principalmente por tratarse de registros duplicados, ciudadanas y ciudadanos no localizados en la lista nominal de electores, inconsistencias en la información proporcionada o registros correspondientes a personas dadas de baja de la lista nominal, conforme los criterios técnicos y legales aplicables. Asimismo, se constató que los apoyos ciudadanos válidos se encuentran debidamente distribuidos en 569 de los 570 municipios que integran el estado de Oaxaca, cumpliéndose el requisito de dispersión territorial mínima previsto en el artículo 7 de la Ley de revocación de mandato y en los lineamientos correspondientes, cabe señalar que el único municipio que no registró apoyo ciudadano fue San Juan Tabaá. De manera complementaria, esta Secretaría Ejecutiva informa que se aplicó un ejercicio muestral de gabinete con criterios estadísticos objetivos, un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3.5% cuyos resultados confirmaron la confiabilidad administrativa del procedimiento integral de verificación, sin sustituir en modo alguno la confronta total realizada con la lista nominal de electores. Con base en la información técnica, jurídica y estadística consolidada, esta Secretaría Ejecutiva estima que se satisfacen el umbral legal de apoyo ciudadanos y el requisito de representatividad territorial, por lo que este Consejo General cuenta con elementos objetivos verificables y debidamente sustentados para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales determine lo que en derecho corresponda respecto de la procedencia del procedimiento de revocación de mandato. Es cuánto, consejera presidenta -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

¡En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario, consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos. Está a su consideración el informe referido. Adelante, consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Bueno, refería que, en términos generales, considero que el informe que se nos presenta por la Secretaría Ejecutiva contiene lo que se detalla en la propia ley de revocación de mandato, sin embargo me parece que hay que detener el contexto amplio y el contexto amplio es que el informe servirá según la propia ley para que el Consejo General pueda determinar si se cumplen los requisitos y la procedencia del proceso de revocación de mandato. En ese sentido y tomando en cuenta el principio de certeza, como Consejo General, no podríamos solamente con esta información, sin algunos datos que nos faltan, pues tomar una decisión sobre la procedencia o no, entonces, me parece que esto se puede subsanar con un engrose de la o un agregado pues de la eh Secretaría Ejecutiva este informe, que es lo que me permito proponer, miren, también tenemos el principio de máxima publicidad, entonces, contamos con todos los datos desde la dirección a la Secretaría Ejecutiva para poder presentárselos a la ciudadanía en algún proyecto de acuerdo y máxima en este informe creo que hay que cumplir con esos principios, entonces, desde mi punto de vista, en primer término se debe de agregar el número de solicitudes recibidas, su fecha y el estatus, es una información que debe de conocerse por la ciudadanía precisamente para que conozcan también lo que se ha hecho una vez recibido las solicitudes. Esta información la tienen porque nos la circularon a solicitud de mi colega, la consejera Gabriela, al Consejo General, pero previamente no la teníamos, entonces, me parece que esta información debe estar en el informe también, si bien concluyen que con estos datos se rebasa cierto umbral, lo cierto es que el informe no agrega la cifra correspondiente al corte de la lista nominal de electores del Estado de fecha 31 de agosto de 2025 que se establecen dos lineamientos, entonces también tendrían que agregar esto, no solo en el informe, sino en el agregado, me parece que con todo respeto, que la tabla se queda un poco corta porque tienen más datos que pueden aportar y que pueden ser de conocimiento público y pueden también servir para distintos ejercicios, por ejemplo, uno es en la lista nominal de los municipios y cuántos apoyos tuvieron, si bien ya la ley modificada no requiere este porcentaje mínimo, sino más bien pide la mitad más uno, creo que es un dato que podría agregarse y no tiene problema de ser conocido, también deben de agregar en la tabla el total de la lista nominal y lo que corresponde al 10% para saber también si esta cifra que nos presentan la rebasan, porque el informe que se nos presenta pues concluye algo, pero no nos da más elementos desagregados, entonces, me parece que eso es otra cosa que se podría agregar, el 10% de esa lista como el número de apoyos válidos, que eso sí lo tienen de manera general, entonces, lo que yo me permito proponer en suma es que proporcionen que se adicione a este informe con mayores datos del número de solicitudes recibidas, la fecha, su estatus, la cifra correspondiente al corte de la lista nominal que ya mencioné la fecha, que es la que tenemos en los lineamientos, y algunos otros elementos que nos permitan conocer con mayor detalle, no como se presentó de manera general, ¿no? ¿Por qué? Porque el día con este informe tenemos según la ley de revocación 3 días para realizar la procedencia o no a través de una convocatoria, pero sin estos datos no tendríamos cumplido el principio de certeza para poder hacer un pronunciamiento en el máximo órgano de dirección que es el Consejo General.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

Entonces, dejo mi propuesta, por lo demás creo que sí se cumplió con específicamente puntos que establece la ley, pero insisto, me parece que hay que hacer una situación de contexto para ver qué es lo que sigue y sin estos datos, obviamente, no tendríamos el cumplimiento el principio de certeza para un pronunciamiento. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. Adelante, consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Pues nos encontramos ya en una etapa pues bastante importante de esta intención o primera solicitud de apoyo ciudadano para el procedimiento o proceso de revocación de mandato, sumamente relevante, ya que es la primera vez que se llevará a cabo a nivel federal en una entidad federativa, en el orden federal, perdón, y es sumamente relevante manifestar que tanto en la ley de revocación como en nuestros lineamientos emitidos para la revocación de mandato, estamos ya escuchando y en su caso analizando el informe que presenta el secretario ejecutivo de este instituto y lo dice claramente el artículo 22 de nuestros lineamientos, que recaba también lo que determina la ley de revocación de mandato estatal y señala, concluido el proceso de verificación de los requisitos de procedencia de la solicitud, la Secretaría Ejecutiva en coadyuvancia con la dirección ejecutiva de prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, integrará un informe sobre el resultado de la revisión de la ciudadanía que aparece en la lista nominal, mismo que debe contener: La primera, el número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje. Segunda, el número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que no se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje. Tercera, los resultados del ejercicio muestral. Cuarta, el resultado final de la revisión. Quinta, las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en la Ley General Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará dicho informe al Consejo General para la determinación de la procedencia o improcedencia de la solicitud del inicio del proceso de revocación de mandato, y luego sigue con el artículo 23, donde señala si de la revisión del informe a que se refiere el artículo anterior se determina que se cumplieron los requisitos previstos en los artículos 7, 8 y 16 de la Ley de Revocación, el Consejo General, en sesión que celebre dentro de los 3 días siguientes, emitirá la convocatoria para el proceso de revocación de mandato, misma que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en los medios de difusión institucionales, es decir, la información que establece el artículo 22 de nuestros lineamientos, que a su vez cumple con lo mandado en la ley de revocación de mandato del estado de Oaxaca, tiene estos datos, independientemente de que podamos solicitar mayor información, me parece que este informe contiene toda la información que establece nuestro marco jurídico a cumplir, eh incluso si viene en la página seis del informe el total de apoyos que fueron eh presentados, 717,290 apoyos ciudadanos, página 6, de los cuales se desglosa que 518,979 apoyos fueron validados, rebasando por mucho la cifra mínima necesaria. ¿Qué es lo que corresponde ahora? eh que se reciba este informe, analizarlo por el Consejo General y dentro de los tres días siguientes emitir la convocatoria de procedencia de la revocación de mandato, en su caso que se apruebe por este Consejo General. Es decir, desde mi perspectiva se está cumpliendo con la legalidad que se establece tanto en la ley estatal como en nuestros propios lineamientos de lo que debe contener el informe, no está demás tener este tipo de información que sugiere



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

mi colega, pero considero que lo podríamos realizar en estos 3 días, considerando que podemos requerir esta información adicional, sin embargo, el documento me parece que tiene la información necesaria y suficiente para el análisis y en consecuencia la declaratoria correspondiente que mandata la misma ley y el lineamiento para iniciar y detonar ya todas las actividades propias de la revocación de mandato, independientemente de que ya hemos realizado varios actos previos para dar cumplimiento a esta normativa en materia de revocación de mandato en el estado de Oaxaca. Muchas gracias.

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. Adelante, representante del PRI de la consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional Edwin Vázquez Nazario: Gracias, presidenta. Buenas tardes consejeras, consejeros electorales, compañeros representantes, ciudadanía que nos escucha a través de las diferentes plataformas de este instituto, pareciera que hay mucha prisa por llevar a cabo este mecanismo de revocación de mandato tan oscuro, lo digo así por lo siguiente. En el acuerdo 32 de la sesión pasada, en el último antecedente, lo que fue circulado a las representaciones de partidos ya establecían una fecha. ¿Quién acordó? ¿Por qué se tomaron atribuciones ajenas a este consejo que provocaran ya establecer una fecha? Revísenlo, eso es totalmente ilegal e incorrecto, uno. Dos, este informe con este universo de personas solicitantes de más de 717,000 firmas, esta representación se pronunció para conocer al número de promoventes, hombres y mujeres promoventes de carne y hueso y lo digo así porque al cerrar mi participación externaré algunos datos que vienen en este informe de carne y hueso. ¿Quiénes eran los promoventes? No lo sabemos, pero nos enteramos hoy que esos promoventes fueron los que impugnaron acuerdos de este instituto en relación a la participación de los partidos políticos, es un juego en donde señaló esta representación que únicamente los funcionarios públicos y actores políticos estaban en este recabar de firmas, considero que está muy acelerado porque en principio no se han agotado los 90 días que determinó la Corte para las solicitudes de revocación, culminó el periodo de recabar firmas en noviembre, ¿cierto? Pero el informe no dice qué solicitud da origen, cuántas solicitudes revocación se presentaron, cuántos promoventes estuvieron, si hubo un gran número de personas que asistieron a oficialía de partes llevando sus paquetes de firmas promoventes o no, no lo sabemos, por eso hay opacidad en este proceso de revocación y si es netamente ciudadano, pues entonces hay que decirle a la ciudadanía qué es lo que está sucediendo, se habla en el informe de la confronta de las solicitudes contra el padrón electoral y el estado nominal, un ejercicio que si bien es cierto estuvo como responsable en la parte operativa, la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos y menciona el informe otras áreas, necesitamos saber quiénes son las personas que estuvieron realizando este tipo de actividades, porque pues es necesario primero reconocerles, pero también realizar el escrutinio y revisión de cada una de las actividades que se tuvieron, se habla de una aplicación muestral de 800 registros, se habla de una plataforma del INE que pudo verificar la validez o no de los registros, pero de esos 717,000 nombres que venían en principio, solo 602,832 fueron válidos, pasaron el umbral de la revisión documental, llamémosle así, con inconsistencias hubo 114,458 registros, pareciera un número simple, no hay que tomarlo a la ligera, estos 114,000 tienen inconsistencias graves y la ciudadanía lo debe saber porque esta representación pide que de ese universo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

de ciudadanos que no lograron tener un registro óptimo, ciudadanos dados de baja, que hay un universo de 5130 registros que traen tres causales, por cancelación de vigencia, que no pudo pasar su registro, por suspensión de derechos político-electorales y por defunción, de lo que tanto se aquejaban, de lo que tanto les lastimaba, pues hubo promoventes que levantaron muertos, señores consejeras y consejeros electorales y eso lo queremos saber. Necesitamos saber quién fue el promovente que estuvo afuera de un panteón registrando muertos y ahí están las causales y lo dice el informe, queremos saber cuáles fueron por cancelación de vigencia, cuáles por suspensión de derechos político-electorales y cuáles por defunción. Entonces, si hablamos de que sea un ejercicio transparente, un ejercicio donde se privilegie la máxima publicidad, donde ahorita que menciona Carrasco de agregar otros datos más, ¿por qué no hacerlo? Yo pido desde esta participación, quiero que se me ponga a la vista cuáles son esos registros que no cumplieron esta dinámica, 5130 dice el reporte, el Informe, quiero saber quiénes fueron los promoventes, porque es preciso señalar si los promoventes fueron de carne y hueso, porque no lo conozco, porque no se tuvo la oportunidad por las razones que se expusieron en la sesión pertinente de no saber quiénes eran los promoventes, pero sí esos promoventes impugnan, entonces, esos promoventes debemos conocerlos para ver quién tuvo esa gracia, esa oportunidad de manchar un proceso que pudo haber sido limpio, transparente, sano para nuestra ciudadanía como mecanismo de participación, pero que lo empantana con este tipo de acciones, yo pido consejera presidenta, que se exponga se me ponga a la vista cuáles son estos registros, quiero saber quiénes son esas personas que lo hicieron de manera grosera, porque señalamos, no solamente en consejo, señalamos en medios de comunicación la actividad constante de funcionarios y actores políticos en la recolección de firmas, o se es ciudadano o no se es ciudadano, esa es la postura del revolucionario institucional por su atención. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias. Adelante al representante de Morena. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Brayán Gerardo Vásquez Sagrero manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Pues es lamentable que como fuerza política se haga un pronunciamiento de esta naturaleza, yo creo que obscuro es que cuando un partido político durante mucho tiempo hegemónico estuvo en el poder, pues para obtener un apoyo ciudadano, se dieran chivos, patos, vacas y que nuestro máximo líder de nuestro movimiento pues los llevó a la mismísima sala superior como pruebas, pero sí veo mal, que haya una intromisión que juzguemos como partidos, como un instituto político, el que sea, este es un ejercicio ciudadano, no podemos estarlo criticando porque recordemos que la ciudadanía se organiza, participa y lo lleva a cabo y no son peritos, no son técnicos en materia electoral, no saben de registros válidos, no válidos, no saben de padrones electorales, de listados nominales, eso se los dejan a las autoridades electorales, la ciudadanía tiene una misión únicamente organizarse, ahora, en cuanto a las prisas, bueno, hay que preguntarle al diputado de su partido, que fue el que presentó la reforma, entonces, yo creo que no se vale venir a juzga, yo veo aquí un informe bien realizado, cumple con el artículo 24 de la Ley de Revocación de Mandato, con el artículo 43 de los lineamientos y dejemos que la ciudadanía se organicen, no critiquemos, no juzguemos, dejemos que sea la ciudadana quien participe, muchísimas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante. Adelante, consejera Gabriela. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

En el uso de la voz la Consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias. Buenas tardes nuevamente. Si bien el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva supone un esfuerzo técnico y logístico que cumple con los elementos establecidos en el artículo 26 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca y lo cual reconozco también quiero expresar mi preocupación por la redacción conclusiva del informe, el artículo 26 de la Ley de Revocación de Mandato es claro, la Secretaría Ejecutiva debe rendir un informe detallado, sin embargo, a lo largo del documento y particularmente en su conclusión, la secretaría firma de manera reiterada que se tiene por satisfecho el umbral legal. Conforme al artículo 28 de la misma ley, la facultad de determinar la procedencia del mecanismo es competencia exclusiva de este Consejo General, no de la Secretaría Ejecutiva, entrando al fondo técnico, el informe señala que se recibieron más de 717,000 apoyos, pero solo se verificaron 602,000, esto significa que 114,458 apoyos ciudadanos fueron descartados por diversas inconsistencias e incumplimientos, pero nada se dice respecto de las garantías que en atención al debido proceso debieron darse a las personas promoventes, por otro lado, el informe reporta un ejercicio muestral sobre 800 registros con un margen de error del 3.5%, sin embargo, en un proceso de esta trascendencia, donde el INE reporta más de 64,000 registros con inconsistencias y 5,000 bajas por defunción o pérdida de derechos, un cotejo visual sobre el 0.13% del universo total es, por decirlo menos, insuficiente para blindar la certeza sobre la autenticidad de las firmas establecido en el artículo 23 de la Ley de Revocación de Mandato, por todo lo anterior, anuncio que si bien se tiene por recibido el informe de cuenta, esto no debe de entenderse como un aval a las conclusiones de la Secretaría Ejecutiva, antes bien, se insta a que esta secretaría garantice la fluidez, transparencia y máxima publicidad en el flujo de toda la información técnica y administrativa generada durante las diversas etapas de este procedimiento de revocación de mandato, ya como lo comentó mi colega, el consejero Alejandro Carrasco, no recibimos información en cuanto a las solicitudes, se tuvo que pedir por oficio y fue remitida al Consejo General el día de hoy a las 2 de la tarde antes de iniciar esta sesión, por lo que solicito que se nos informe continuamente de los avances de este proceso de revocación de mandato. Es cuánto. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. Adelante, representante del PT. -----

En el uso de la voz el representante el Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta, consejeras, consejeros, secretario ejecutivo y compañeros representantes de los partidos políticos a la ciudadanía que sintoniza y acompaña la sesión extraordinaria que nos que nos hemos convocado el día de hoy. Congruente a las participaciones que se han tenido y sobre todo la posición que ha fijado mi representada el Partido del Trabajo, es necesario reiterar que los diputados que integran el grupo parlamentario en la sexagésima legislatura presentaron reformas en esta mal llamada Ley Cacique que evitaba la obstrucción de la participación ciudadana, aligeraba ciertas cargas y procedimientos ciudadanos, votó en contra ante la aplastante máquina legislativa que ocupa la mayoría y promovió la acción de inconstitucionalidad que la Suprema Corte de Justicia resolvió a finales del mes de noviembre, en esa congruencia nosotros manifestamos que este informe que hoy se presenta pues adolece, tiene todo, pero menos de los principios rectores del derecho electoral, no cumple con la legalidad, toda vez que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deja subsistente un término de 3 meses para que la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

ciudadanía se organice y presente sus debidas solicitudes de revocación de mandato. No obstante y dentro del término constitucional ya avalado por la Suprema Corte, este instituto conoce hoy de un informe y además final, no es certero, que otro principio electoral porque no debería ser final, contundente, el significado que obsequia el diccionario de la Real Academia de la Lengua señala que final es un adjetivo que termina o cierra, que remata o perfecciona algo y ninguna de estas conceptualizaciones puede dársele a este informe, podríamos señalar que ha perfeccionado la simulación cometida desde el principio de la revocación de mandato. A lo largo de estas sesiones en las que se ha abordado el tema de la revocación de mandato, me ha quedado claro que los posicionamientos interpretaciones no son del todo homogéneas dentro del pleno del Consejo General; por lo tanto, esta representación emitir un juicio tendencioso o particular sería irresponsable para todos y cada uno de ustedes, lo que sí me queda claro que hemos llegado a este informe que no debería ser final con la simulación que se pretende adjudicar a la ciudadanía, la ciudadanía no pudo organizarse en 30 días para presentar 718,000 firmas. Es de todos conocido, pero de todos callado, que servidores públicos en oficinas públicas, en horarios laborales, vaciaban la información en las hojas de recolección de firmas, esto lleva pues obviamente una ilegalidad, el colmo del descaro es que en el primer minuto del primer día de diciembre en el que se inicia un plazo para presentar las solicitudes de revocación, hubo una fiesta democrática ciudadana, si me permite ocupar esa palabra el representante del Revolucionario Institucional, hubo una reunión ciudadana a las afueras de este Consejo General para eh presentar su solicitud de firmas, lo acompañaron con toda la logística y la parafernalia que a la ciudadanía se le debe caracterizar, pero minutos después diputados federales, incluso el ex presidente del Congreso del Estado de Oaxaca, que representa un poder de esta división soberana, señaló feliz presentando 400,000 firmas. Si tomamos como cierto el resultado, que insisto para la representación del PT no puede ser final, de las 718,000 más los desagregados que ya por materia el jurídica han sido pues no considerados como válidos, las 518,979 restantes que para el informe son ciertas y verdaderas, pues adolecen de un serio vicio de procedimiento, 400,000 firmas, según se publican en las redes sociales a bombo y platillo, fueron obtenidas con el uso de los datos personales que seguramente los ciudadanos no otorgaron en la recolección de firmas. Este vicio ya conocemos las consecuencias del, si un acto jurídico adolece de temas de origen, su resultado debe ser concluyente, no quiero manifestar que ante una pulsación jurisdiccional esto pueda comprometerse, el Partido del Trabajo va a ser respetuoso en estas circunstancias, nos combinamos porque somos parte del Consejo General, pero lo que sucede es que a partir del que conocemos este informe que para la representación no es final, no debe ser final, se echan a andar dos actos ciertos y de realización futura concreta. El primero de ellos es que después de que conozcamos este informe, tendrá 3 días este instituto para convocar a sesión extraordinaria y fijar fecha de revocación de mandato, que como bien lo dice el representante de Revolución Institucional y fue para todos y cada uno conocido, pues revisamos constantemente los acuerdos que emanan de este consejo, hay fecha correcta, el famoso 25 de enero que desde septiembre todo mundo hacía válido como la fecha de la jornada de revocación de mandato, por lo tanto, dado que ya hay una fecha concreta, no nos vamos a leer las manos aquí, yo los conminaría a que el trabajo que resta, que va a ser extenso, sobrellevará las horas normales de trabajo para la contratación de supervisores, la contratación de capacitadores electorales, integrar a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, capacitarlos cada uno de las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

etapas a ellos, esto en un término de 30 días en cuanto a materia humana, pero también en cuanto a materia económica implica para ustedes la contratación de empresas para el material electoral, para la papelería y sobre todo y lo más importante para la impresión de la boleta que contendrá la pregunta importante de esta revocación de mandato, por lo tanto, el Partido del Trabajo pues manifiesta que este informe pues adolece del principio de legalidad, de la máxima publicidad, pues ya no se diga, nos fue negado conocer quiénes eran los promoventes de la revocación de mandato, ahora entendemos por qué lo negaron y bueno, pues es evidente que este producto al final es consecuencia de estos actos que fueron que este consejo fue llevado por los caprichos políticos, sería cuánto, Consejera. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias. ¿Alguien más en primera ronda?. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Brayán Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Presidenta. Solamente a ver si el representante del PT me aceptaría una pregunta. -----

En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó: Adelante. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Brayán Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Gracias, representante. Solamente preguntarle si eh está usted de acuerdo o el partido político que usted representa está de acuerdo con la consulta, ¿no? Dado que su referente político local así lo ha manifestado y su participación pareciera un poco contradictoria. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante. -**En el uso de la voz el representante el Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó:** Sí, muchas gracias. Esta representación va a ser clara. Estamos a favor de que se lleve a cabo el mecanismo de participación ciudadana conocida como revocación de mandato, los fines para que se instituyan o los medios para llegar a él, todo dependerá, también el ejecutivo ha echado toda la carne al asador y ha demostrado que es docto en materia electoral, por ello es que estamos con este número tan grande de participantes de revocación de mandato. Sí, estamos a favor de la misma. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, representante del Partido Revolución Democrática. -----

En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca Jaime Álvarez Martínez manifestó: Buenas tardes. Gracias, presidenta. Buenas tardes, consejeras, compañeros, pues escuchar a los compañeros en las intervenciones que han tenido, yo creo que es imposible no tocar la propuesta legislativa que dio como resultado la modificación de los plazos para reducirlos, digo, el diputado del PRI que genera esta y se dio pauta para que los partidos políticos como MC y como el PT hicieran las debidas impugnaciones, tema que ya resolvió la sala superior, pero que este instituto no se ha manifestado, de entrada si fuese a modificar los plazos o a algún tipo de cuestión, independientemente de eso, la obligación de este instituto era manifestarse al respecto y hasta el momento no ha sido así, ahora, volviendo al tema del informe, pues lo noto yo en lo particular completo, es un ejercicio que el Partido de la Revolución Democrática ha coincidido siempre en los mecanismos de evaluación de quienes a los pueblos designa como mandatarios y evaluarlos si hacen un buen desempeño o un mal desempeño, para nosotros es correcto el ejercicio con lo que no



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

coincidimos es en la forma que se está haciendo, porque se debe ser, como se mencionó, de la organización de los ciudadanos, lo cual hasta este momento pues ha habido mucha ayuda por parte de del gobierno del estado, entonces yo creo que esa es la primera contradicción. Respecto al informe y reconozco el trabajo del secretario ejecutivo de la dirección de partidos políticos y todos quienes han estado inmersos, es un trabajo titánico con esta reducción de tiempos y he visto que tienen obviamente la recepción, la depuración, la confronta y la validación de registros, es un trabajo a mi percepción cumple, pero no es completo, ¿Por qué? Porque coincido con lo manifestado, con el consejero Carrasco, con el representante del PRI y con el representante del PT que me antecedió sobre que le falta detallar sobre qué y cuáles son esos registros que no pasaron, coincido que nosotros y hablo de nosotros porque fuimos muchos los que nos manifestamos en esa sesión para solicitar que se nos hicieran llegar los nombres de los promoventes, no los datos personales, pero sí para ubicar y saber quiénes son los que iban a buscar a los ciudadanos y ciudadanas. Y se nos manifestó que era pues transgredir la ley de privacidad, no se nos proporcionó. Hoy en este informe estamos viendo que efectivamente hay personas difuntas que fueron ingresados en ese par y vuelvo a decir, se habla que se organicen, pues yo me pregunto, ¿cómo se organizan los difuntos? ¿Quién los organizó? Para eso era necesario tener esa información, para tener la certeza que es uno de los principios nodales de este instituto, por lo tanto, yo solicitaría que efectivamente se hiciera un engrosa y se detallara de manera plena sobre qué son los registros que no entraron, por qué razón y vuelvo a insistir, no es tarde, se pueden recomponer las cosas, pero es cuestión de voluntad. Es cuanto. --

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿Alguien más que quiere hacer uso de la voz? Eh, secretario ejecutivo, adelante. Primera ronda. Adelante Consejero Alejandro, segunda ronda. ¿Tú estás en primera? Perdón, consejera Zaira, primera ronda, adelante, por favor, discúlpeme, consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, consejero Manuel. yo digamos celebro el informe que le hayan hecho también los ajustes necesarios para una mejor comprensión de lo que digamos de la relevancia de datos en el contenido del informe, comparto que si bien cumple con los elementos establecidos en la norma, me parece que desaprovecha tremendamente la posibilidad de exponer los datos del enorme trabajo que ha realizado el personal del instituto para el desarrollo de este proceso y el procedimiento propiamente, nos hacen en la página 5 una descripción sustantiva de la metodología de verificación de apoyo ciudadano. Sin embargo, comparto con el consejero Alejandro que falta información, voy a ir depurando lo que ya han dicho mis colegas y voy a centrarme en lo que yo añadiría para engrose el informe, además de lo que ya eh han señalado mis colegas, en la metodología de verificación de apoyo ciudadano se nos establece en una secuencia, sin embargo, los resultados bueno, aquí le ponen resultados de verificación, en ningún momento nos desglosa los resultados de cada una de las fases y eso me parece que es importante en términos de por ejemplo la recepción y validación preliminar de apoyos, cuánto fue la recepción, quiénes son las personas, ¿no? no los nombres, sino los números genéticos que nos permitan acceder a esta información y que la ciudadanía sepa estos datos, el número de personas promoventes, no se dice este informe, sin embargo, sí se contiene en los informes que se nos estuvo presentando por la dirección de partidos semanalmente, puntualmente, sin embargo, una vez que inició la verificación



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

de apoyo ciudadano, la información dejó de fluir y no tengo un corte semanal en que yo pueda contrastar la evolución del trabajo. El inciso B es la depuración de la base de datos, no se nos dice cuántas entradas tiene la base de datos, cuáles son las variables ahí consideradas, ¿no? En la confronta de los registros nos habla de los formatos físicos, los registros capturados directamente, pero nunca se nos dice cuántos formatos físicos son contrastados. La validación técnica y clasificación de los resultados, a mí me parece que si bien cumple con una ley, pues en un principio de ejercicio ciudadano de todo el trabajo que se ha realizamos con esa información, ya lo decía el consejero Alejandro, ya lo dijo también la consejera Jessica, al contar con esa información pues es importante también hacerla del conocimiento de la ciudadanía y no se advierten los resultados y me parece también que cuando hacen la referencia a los municipios que se integran en el anexo uno de este informe, pues se nos coloca la tabla, si bien digamos tenemos una resolución que dice que no debemos hablar del 10% por cada municipio, si podemos señalar el porcentaje por cada municipio porque tenemos el dato y tenemos la lista nominal, entonces me parece que si emitimos una lista, contrastarla es bastante sencillo y ¿Cuál es el efecto jurídico? pues el efecto es la manifestación ciudadana y que la ciudadanía sepa cuál es el porcentaje de su municipio. Ahora, si no se desea hacer así, me parece que una forma interesante o novedosa de presentarlo a la ciudadanía es por distrito electoral, dentro de la página 13, en donde se menciona lo distribuido en los 570 municipios, hacer un concentrado estadístico por distrito electoral también ayuda a la información, al acceso a la información ciudadana. ¿Cuántas personas participaron en este cotejo, por fase y por momento, No está y me parece que entonces lo que hace, si bien cumple, pero pues desacredita todo el trabajo que el instituto realizó para llegar a este momento, porque queda en el vacío algunas afirmaciones que se han sostenido aquí diciendo que bueno, como en tan poco tiempo lo logramos, ¿no? Y esa suspicacia es legítima porque no tenemos esa información en este informe, si este informe estuviera lo más completamente posible en un lenguaje ciudadano en el que explicara específicamente cuáles son, cuántas personas participaron, en qué fase, cómo comenzamos, cuántos documentos físicos se recibieron, cuántas USB se recibieron, esas usb cuántas contenían, cuántas son válidas, cuántos no, porque todos esos datos los tenemos y luego en la parte en donde se hace referencia, permítanme para no equivocarme, de la geolocalización, bueno, no usa propiamente el término, pero la geo territorialidad, pues se resuelve señalando por distrito o por municipio, pero especificando el porcentaje, yo sugiero que puede ser una tabla por distrito electoral el porcentaje de apoyo ciudadano por cada distrito, porque entonces queda suelto a la persona que vaya a revisar el anexo técnico, ¿no? Ahora, en el caso del resultado del ejercicio muestral de gabinete, también nos explica por qué se hace así, es como si eh a mí me parece que este informe debería ser como un informe del acto de todos los actos previos, para que la ciudadanía entienda por qué estamos llegando a este a este momento al que llegaremos una vez que nosotros revisemos este informe, que tenemos 3 días para hacerlo conducente, ¿no? No se nos dice por qué, digo, nosotros como consejería sabemos por está este ejercicio muestral de gabinete, pero no se enuncia en ningún momento y está sentado que la gente sabe de lo que estamos hablando. Y luego se establece que hay un nivel de confianza de 95 y un margen de error de 3.5, quien sabe estadística sabe que el margen de error de 3.5 es un margen muy alto, sin embargo, esto no tiene nada que ver con que el ejercicio esté bien o esté mal hecho, tiene que ver con que no tenemos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

explicación de lo que les decía, cuántas USB, el contraste de lo físico, no es un error del estudio, es un error que no estamos explicando las variables que afectan, ¿no? Entonces, para que no se entienda como que la consejera dice que el estudio no es válido, no, no estoy diciendo eso, estoy diciendo que seamos muy claridosas y muy claridosos en explicar de qué estamos hablando, estamos hablando registros válidos de una muestra de 724 con no válidos en la muestra de 76, ¿esto qué significa? Yo puedo entender qué significa porque hemos estado conversando, sin embargo la ciudadanía no tiene claridad y me parece que el objetivo de este informe no es solo para el Consejo General, también es para la ciudadanía y se tuvo mucho cuidado, yo tengo poca información respecto a la dirección de partidos políticos porque, como les dije, tenía la información puntual respecto a los promoventes y ya no supe cómo iba avanzando el trabajo de la revisión, supongo que la comisión estuvo informada y la consejera Gabi compartió algunas preocupaciones y esas pues las fuimos discutiendo, se nos presenta también un borrador en el que pudimos haber contribuido, pero finalmente como lo señaló una consejería, este es un informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, pues si bien está completo, con lo establecido para su procedimiento, sí deja espacios a dudas y sospechosísimo, porque hay muchas cosas que no está explicando, muchos aspectos del procedimiento que no está explicando, entonces, me parece que se puede solventar de múltiples maneras con un engrose, se cumple con el marco normativo, ya lo he señalado, el estudio es correcto, sin embargo, me parece que carece de explicaciones para la comprensión nuestra también y de todas y todos, no están claras las variables que explican cómo se hizo ese estudio, por qué se diseñó de esta forma y en el punto cinco que se nos establecen los elementos suficientes para la determinación del Consejo General, me parece que hay elementos suficientes para que vayamos a estos tres días, me reservo para la segunda. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso la voz en primera ronda? En segunda ronda, consejera Jessica, Consejera Gabriela, ¿verdad? Segunda, ¿no? Adelante, consejera. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, presidenta. Sí me gustaría aclarar y decir muy puntualmente que me parece grave realizar una acusación sobre este Consejo General, especialmente sobre las consejerías que lo integramos, respecto de una imparcialidad o falta de independencia de esta autoridad electoral, me parece grave porque esta autoridad administrativa electoral tiene que actuar conforme al principio de legalidad, el cual es poner atención y cumplir con las normas jurídicas que están establecidas en este caso para la revocación de mandato y si es así, pues debería iniciar la denuncia o escrito correspondiente ante el Instituto Nacional Electoral por estos hechos que se refiere, hemos actuado con mucha diligencia, cumpliendo con los plazos que se ha establecido en la norma electoral, este Consejo General no ha aprobado por su sola autonomía estas modificaciones a los plazos, han sido aprobados por el poder legislativo y tenemos que cumplir con ellos, de igual manera como el Instituto Nacional Electoral lo hizo con la revocación de mandato federal, eso por un lado y para dejar mucha claridad en la ciudadanía. Posteriormente, yo también coincido en que no solamente ha sido con la revocación de mandato esta falta de fluidez de información de parte de las áreas, la tenemos también en sistemas normativos indígenas y en general en todo el instituto, es por ello que también presentaba en una sesión anterior que se informara la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

Comisión de Organización Electoral por parte de la Dirección del Ramo todas las actividades para que a su vez la comisión informara en este Consejo General todas las actividades institucionales que se han estado realizando para dar cumplimiento con apego a la legalidad a este procedimiento en caso de ser procedente, situación que no fue aprobado por la mayoría del Consejo General. Ahora bien, del informe y derivado de que he escuchado muy atentamente las observaciones que han realizado algunas consejerías, me parece y representaciones de partidos políticos, me parece que efectivamente el señalar que es un informe final es incorrecto, pues la misma ley de revocación y nuestros lineamientos también señalan solamente un informe, no con la característica de final y también coincido en que al decir que se determina que cumple con la dispersión territorial, no estoy de acuerdo, no es acorde a la acción de inconstitucionalidad que resolvió la Suprema Corte en cuanto al 10% de la mitad más uno de los municipios del estado de Oaxaca, por lo que no tendría que incorporarse en este informe que se presenta, coincido en que no tendría que señalarse. Y finalmente, en cuanto a la redacción del informe, en lo general, si me parece que podría mejorarse su redacción, sin embargo, cuenta con los requisitos que establece el artículo 22 de los lineamientos que se derivan de la ley de revocación de mandato, esto es importante señalar que es la serie de cinco fracciones, me parece, del 22, donde se establece delimitadamente qué datos debe contener este informe que rinde la Secretaría Ejecutiva y ya para concluir, si estoy de acuerdo también en que se dé un seguimiento y una máxima publicidad de los actos de las licitaciones que se deriven las contrataciones, las empresas, tanto las que participen en las bases que se vaya a establecer para la documentación y el material, para el procedimiento o proceso de revocación de mandato, también aprovechando me permito solicitar una mejor coordinación de las áreas, ya que se está publicando en nuestras redes sociales institucionales, que ya habrá revocación de mandato, hace unos 10 minutos acaban de publicarlo cuando nos encontramos apenas en el análisis y discusión del informe y la declaratoria, pues todavía tendremos tres días para en su caso establecer su procedencia. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante, representante del PRI, después el consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional Edwin Vázquez Nazario: Gracias, presidenta. Pues retomando mi participación, es importantísimo para el revolucionario institucional que exista transparencia en este informe, quiero dar lectura al artículo 26 de la ley de revocación de mandato que dice así, porque creo que es fundamental que se agreguen algunos otros datos, pero sobre todo nombres, dice, Finalizada la verificación correspondiente, la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará al Consejo General un informe detallado y desagregado, dentro del plazo señalado en el artículo 22 de esta Ley, sobre el resultado de la revisión de los ciudadanos que aparecen en la lista nominal de electores del Instituto, el cual deberá contener: I. El número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que se encuentran en la lista nominal de electores y su correspondiente porcentaje; II. El número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que no se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje; III. Los resultados del ejercicio muestral; IV. El resultado final de la revisión, y V. Las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en la Ley General. Nombres, se refiere a nombres, por



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

eso es que esta representación solicita se exhiban estos formatos para saber quiénes son estas personas que seguramente con credencial en mano, con copia en mano solamente requisitaron y no verificaron como debería ser la esencia de este mecanismo, claro que el revolucionario institucional está a favor de este tipo de mecanismos de participación ciudadana, pero no así, así no se puede, por poner otro ejemplo, los ciudadanos firmantes no localizados, que un promovente tuvo la osadía de registrarlo y ni siquiera verificar que los datos de la persona no eran de Oaxaca, pues ya resulta grosero, 3869 solicitudes de personas fuera del espacio de nuestro estado, entonces, ¿quién hace este juego tan sucio? pues las personas que de manera quizá dolosa registraron estas personas para solicitudes, pues realmente es complicado, consejeras, consejeras electorales, el hecho de que no se tenga la oportunidad de revisar, nos quedamos indefensos, sin saber los nombres de las personas, quisiéramos realizar un cotejo si fueron o no funcionarios públicos los que están plasmados como promoventes, quienes solicitaron y llegaron a oficialidad de partes a poder solicitar su registro como promovente y en consecuencia si esos mismos fueron los que llevaron y acudieron este gran número de firmas, no son datos, no son números, no lo veamos nada más como cifras, como una numeraria simple, es algo realmente delicado, porque cuando se dé la jornada de consulta, pues entonces, ¿qué va a suceder? los vicios de los procesos como la judicial, como aquello que se aplicó a los expresidentes, esos vicios hay que eliminarlos porque fueron evidentes y este consejo no debe ser partícipe, al contrario, deberá fijar una postura clara, precisa y contundente de que las cosas van a hacer de manera correcta con el conjunto de ciudadanos y ciudadanas que participen en la integración de las mesas de casilla y también en los consejos distritales electorales, reitero mi petición, presidenta y requiero se me informe si se me exhibe o no este grupo de formatos que tienen como registros de baja personas con cancelación de vigencia, con suspensión de derechos políticos electorales y de funciones. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante. Adelante consejero Alejandro. Después, representante de Morena. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias. Simplemente para abonar un poco a lo que comentaba y precisamente mi primera intervención mencionaba yo que más allá de estos requisitos que se establecen, hay que ver lo que posteriormente corresponde al órgano electoral por esta misma ley de revocación, que es precisamente si se cumplen estos requisitos, pues determinar la procedencia a través de una convocatoria. Entonces, un poco también como decía mi colega, ¿no?, que podemos tener esta información posteriormente y después determinar lo que en derecho corresponda, pero justamente el punto central de mi intervención es la obligación que tenemos con los principios de la función electoral, entre ellos máxima publicidad, es decir, la ciudadanía tiene derecho a conocer nuestras determinaciones y tener con mayor detalle los elementos que le permitan comprender por qué tomamos estas determinaciones, en este sentido, el no hacerlo, pues implicaría solamente, hacerlo como un mero trámite, revisar el cumplimiento y en fin, es algo público también, pero me parece que si desde el informe que se presenta por la secretaría se pueden dar los mayores elementos para que la ciudadanía conozca sobre esta verificación que hubo sobre el proceso, decía mi colega y también coincido sobre el trabajo que estuvieron realizando, cuántas solicitudes, decía yo en mi propuesta, se recibieron, cuáles estatus, todos aquellos datos que no sean



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

sensibles de no poder proporcionar por la misma ley de protección de datos, hay datos sensibles, eso creo que pues es claro que hay un marco normativo que les protege, pero todo lo demás me parece que debería de estar en este informe. Por eso sostengo que no es solamente proponerlo para conocimiento de nosotros, sino también de la ciudadanía en general y creo que es una de las obligaciones máximas que tenemos, que es detallar, argumentar y presentar los elementos en los cuales tomamos nuestras determinaciones, en ese sentido, el informe que se nos presenta va a servir como insumo para revisar si se cumplieron con estos requisitos que establece la ley y su posterior determinación. Entonces, insisto, en mi propuesta, creo que hay datos que se pueden agregar, el número de las solicitudes recibidas, fechas, su estatus, me parece que lo que mencionaba el representante también coincido, no es un informe final, creo que eso es de forma, debería de eliminarse en todo el informe la palabra final porque no viene así en la ley, la cifra correspondiente al corte de la lista nominal de electores de fecha 31 de agosto de 2025, que es el referente para hacer esta evaluación y también en números dice el informe detallado y desagregado, entonces, me parece que hace falta mucho por hacer como a detalle en este informe, creo que se puede hacer, o sea, mi principal argumento es que no hay algo que imposibilite de que nosotros, en este caso la Secretaría Ejecutiva, que es parte de este instituto, entregue los mayores elementos para conocimiento de la ciudadanía y también de quienes integramos esta mesa de lo que lleva a este informe sobre la verificación de resultados, entonces, en ese sentido quería mencionarlo, no es solamente agregarlo al informe como un tema meramente de procedimiento, sino también de cumplir con los principios de la función electoral y prepararnos para la determinación que tengamos que hacer en su momento, también me deslindo de cualquier señalamiento de posible parcialidad, creo que todos los años que hemos o al menos los que hemos integrado al Consejo General, pues hemos pasado ese tamiz y creo que una de las cosas que más cuidamos precisamente son los principios de la función electoral y por eso mismo es que me atreví a hacer esta propuesta, porque creo que se pudo ver en esta sesión ante distintos señalamientos, lo más importante es presentar información cierta que precisamente dé cuenta de cuál está siendo el actuar de las distintas áreas y de este consejo general. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejero. En tercera, en segunda ronda, adelante, Representante de Morena. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Brayán Gerardo Vásquez Sagrero manifestó: Gracias, presidenta. Sí, solo señalar nuevamente, consideramos que el informe que nos fue circulado, pues cumple con lo señalado en los lineamientos en cada una de sus fracciones del artículo 43 y que tiene su homólogo en el artículo 26 de la Ley de la Materia, algunas cuestiones de los que nos dedicamos al tema jurídico, sabemos que pues la principal interpretación hay diferentes, gramatical, funcional, sistemática, pero la que primero siempre se utiliza como modelo es la literal y aquí en estas fracciones señala el número de ciudadanos y ciudadanas firmantes, el número de ciudadanos y ciudadanas, perdón y ciudadanas firmantes que se encuentran en el listado nominal, el resultado del ejercicio muestral, el resultado aquí señala un tema de números que yo veo que se cumple completamente en este informe, solamente en la fracción quinta dice las ciudades nacionales que hayan sido dados de baja al listado nominal, que es un tema que lo maneja el Instituto Nacional Electoral, pero yo creo que no se puede venir a desacreditar, es un informe, claro, todo documento siempre es



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

perfectible, pero que cumple con los lineamientos, que cumple con la ley a cabalidad y entonces no podemos venir a criticar porque estaríamos criticando un trabajo de la ciudadanía, la ciudadanía que se organizó, que llevó a cabo, que interpuso este mecanismo, ¿verdad? No podemos exigirles, es decir, "Es que no te diste cuenta tu ciudadano que ya estaba dado de baja" yo creo que no podemos juzgarlos como partidos políticos. Hay un informe que cumple con los requisitos legales, que cumple con los principios constitucionales y que sea enhorabuena porque es un ejercicio inédito en nuestra entidad federativa. Gracias, presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias. Adelante, consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Hola, buenas tardes a todos nuevas y todas nuevamente, bueno, he escuchado atentamente las participaciones de mis compañeras y mi compañero de la consejería y de los representantes de los partidos, bueno, como lo manifesté en la sesión anterior, yo celebro y doy gracias a las representaciones de los partidos por su vigilancia y siempre atinadas estas intervenciones, pero bueno, por ahí escuche, me parece por parte del el Partido Revolucionario Institucional calificó este proceso de acelerado, efectivamente, este sí es acelerado, pero pues hemos seguido los tiempos que nos marca la ley y como institución nos tenemos que apegar a lo que dice la hacemos la norma, nosotros hicimos los lineamientos y creo que de ahí pues bueno, hemos cumplido con esta parte, sí efectivamente ha sido acelerado, han sido marchas forzadas y también aprovecho para hacer un reconocimiento a todo el personal que ha hecho posible todos los trabajos y no nada más de la de los trabajos de la consulta, es bien sabido que tenemos encima otros procesos de sistemas normativos, entonces, sí, efectivamente, acelerado sí lo es. Ahora bien, yo no vería con malos ojos que se le entregue esta información y se le dé vista a quien se le deba dar vista, en cuanto que estén haciendo una promoción con gente que no está este viva, yo coincido totalmente con usted, se le de vista y quien haya intentado burlar a esta autoridad pues debería rendir las cuentas ¿no? Eso en un primer término. Pero también quiero hacer notar que si tenemos estos números y estas solicitudes, que se nos dimos cuenta que no corresponde, quiere decir que hay un trabajo de verificación serio y certero por parte de este instituto y lo cual nos hace tener estos números, entonces, yo creo que también aquí sería importante reconocer el trabajo y la seriedad con la que se llevó a cabo la verificación, ahora quiero hacer mención de acuerdo con lo que dice el concejal Alejandro, yo acompañaría sin problema que se haga un un agregado al informe, sin embargo, también quiero hacer notar que sí vamos a hacer la máxima publicidad y los mayores datos que se puedan dar a la ciudadanía, sí, estoy de acuerdo, pero también quiero señalar que el informe que se está dando cumple con lo que marca el artículo 26, entonces sí, acompaño totalmente la propuesta, pero el informe que se comparte, sí se señala que es informe final, a lo mejor no es la determinación que debería ser, se le puede quitar al final, pero creo que es una cuestión intrascendente, yo creo que más bien eso va, que es un informe final de acuerdo a las firmas que se presentaron, no quiere decir que sea un informe final del procedimiento, de acuerdo a lo que marca la norma, este informe debe ser presentado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a partir de las solicitudes, entonces, cuando ya se tiene la solicitud y ya se sobrepasó el número solicitado, es cuando viene y se actualiza este pedacito de la norma en el cual se tiene que entregar este informe, por eso creo que a lo mejor se llevó en este error lo de informe final, pero no quiere decir que sea un informe



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

final del procedimiento que se está llevando a cabo, sino de la verificación realizada; entonces, creo que por ahí no habría como mayor tema y reitero acompañaría tanto la propuesta que dice bueno, la solicitud que hace el representante del Revolucionario Institucional que es en vías del mayor transparencia y de la claridad de este procedimiento y reiterar que este instituto se ha pegado a los tiempos que nos señala la ley y este también adelantar que acompañaría pues la propuesta del consejero Alejandro de hacer estos agregados al informe, reiterando que considero que así como está cumple con lo que la ley señala. Sería cuánto. Muchas gracias, presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante, eh, perdón, consejero. Es el medicamento, perdón, es el es el medicamento. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? En segunda ronda, después de la consejera. Adelante, consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. Como un poco separarme de estos señalamientos en segunda al Consejo General, digamos como consejera de parcialidad, creo que hemos cuidado mucho cumplir en exceso los criterios, los principios de la función electoral y pues bueno, deslindarme primero de esta afirmación, también pues por todos mis colegas, ¿no?, que hemos estado trabajando en este proceso, en un segundo momento, pues digamos si bien comparto que el informe cumple con lo que está establecido en la norma, me parece y lo vuelvo a sostener estos datos que generan sospechosismo, por eso es que solicité que se añadiera información que, como decía un exconsejero en este momento lo que abunda no daña, ¿no? y me parece que además, brinda más certeza a la ciudadanía, en caso de no proceder el engrose del informe, solicitar que las unidades y las direcciones involucradas con la unidad de comunicación pues realicen una socialización de la información no solo por el principio de transparencia, sino también por el principio de certeza. Ahora, los datos que están necesitándose, se pudiesen incorporar al informe son datos generales, ningún dato sensible que pueda afectar pues la integridad y seguridad, ni violentar la norma, por supuesto que no, sin embargo, pues unos datos que permitan también comprender mejor la lectura del informe, todo el trabajo que hay detrás y justo un informe con mayor detalle, un informe mucho más integral, pues reduce también los cuestionamientos al mismo, ¿no? En efecto, dice una de mis colegas que teníamos tres días para discutirlo, pero no podríamos modificar el informe si no solicitamos su engrose en este momento o aquellos datos que consideremos importantes que conlleve, el siguiente momento es en toda la convocatoria y para la convocatoria necesitamos un informe desde lo más integral posible ¿no?, si no se reduce el trabajo de la Dirección de Partidos Políticos y de la organización y de todas las áreas involucradas a una mera revisión y cotejo y no es así, o sea, me parece que a la ciudadanía le tiene que quedar claro que como lo dijo mi colega, el consejero Manuel, hay un trabajo responsable, un trabajo serio, un trabajo de largas jornadas, un trabajo de cotejo en donde este instituto puede dar cuentas de lo que está establecido en la norma, pero para que eso ocurriera también se tuvieron otros procedimientos de los cuales tenemos datos y una de las cosas que hemos discutido en este Consejo General es que no solo se trata de tener datos, es que hay que saber qué hacer con ellos y una de las cosas que es importante es socializarla y que la ciudadanía y las representaciones de los partidos políticos sepan de qué se trata este informe y todo lo que se ha trabajado para llegar a él, sino pues desacreditan el propio trabajo del instituto, por eso si bien



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

si cumple con lo establecido en la norma, eso ya no se altera, digamos, pero pues mi obligación también es decir, ¿que podría mejorar, no? para todas y para todos, en el momento de la convocatoria este es el insumo, es una fase, pero me parece que este instituto siempre ha estado en un alto estándar y debería sostenerlo, particularmente en un momento en el que nos encontramos en una situación vulnerable, no hacer notar todo el trabajo que realizamos sería un acto verdaderamente irresponsable de mi parte como miembro de este Consejo General. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias. Adelante, representante del PT. -----

En el uso de la voz el representante el Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó: Gracias, consejera. En mi participación manifesté que al escuchar todas las intervenciones y no nada más de esta sesión, sino a lo largo de las sesiones en las que se ha tocado el tema de revocación de mandato, es claro que hay posiciones encontradas dado la interpretación que se le ha hecho a esta ley y a esta reforma tan apresurada y sacada en los últimos minutos de que iniciara incluso el proceso de revocación de mandato, por ello mismo decía, y voy a subrayarlo, que manifestar una posición sería tendencioso a esta irresponsable de mi parte, por lo tanto, señalo que y sostengo lo que he dicho, hay oscuridad en la ley, por supuesto, tan es así que nos hemos enfrascado en discusiones judiciales, hay oscuridad en la interpretación, tan es así que hoy este informe pudiera yo este otorgar el beneficio de la duda al supuesto que marcó el consejero Manuel Cortés respetuosamente, pero si fuera así y solo es un vocablo, entonces tendría que ser un informe preliminar durante el plazo que la Constitución ha dejado firme 3 meses, pero al señalar y existir una palabra final, pues hace suponer que todos los ciudadanos o promoventes que aún no han entregado solicitud se les vería cuartado su derecho porque entonces a partir de la presentación de este informe y de activar dos actos que sí son ciertos y futuros, que son 3 días para convocar a una fecha de elección o de jornada electiva en un plazo de 30 días, pues eso evidentemente atenta contra el supuesto de la legalidad y la certidumbre jurídica. Al final me referiré muy respetuosamente a una frase literaria universal que señala quien esté libre de pecado que tire la primera piedra y yo les pediría a todas y cada uno quienes integramos este Consejo General que revisáramos las actas, porque la sesión anterior a la que fuimos convocados para aprobar la instalación de los consejos distritales, hubo una participación y está en actas en la que manifestó una fecha probable de realización de la jornada electiva, entonces, esa circunstancia aderezada con un duende que subió un acuerdo, el IEEPCO-CG-33/2025, pues nos lleva a pensar que aún existen criterios interpretativos que no abonan a la certeza jurídica. Muchísimas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante. Adelante, secretario. ----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Muchas gracias, presidenta. Quisiera hacer algunos comentarios con relación al informe que he puesto a su consideración. Primeramente, quisiera decir que pues cada quien tiene sus propios criterios de interpretación sobre la norma. Segunda, lo que quiero también manifestar y dejar muy claro es que es un informe que se ha hecho con toda la responsabilidad y que nos hemos apegado estrictamente a lo que establece la ley de revocación de mandato en su artículo 26, pero no solamente eso, el 26 de la ley de revocación de mandato y el 43 de los propios lineamientos, en esencia, ese debería ser estrictamente el informe que estuviera rindiendo su servidor, porque eso es lo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

que está mandatado. Sin embargo, en aras de un principio de máxima publicidad, hemos incorporado datos adicionales, ¿para qué? Con la finalidad de que ustedes tengan mayor conocimiento, miren, los datos que hemos puesto de duplicados, de funciones y demás, son datos arrojados por la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de la compulsas que se hizo, por eso se habló de una verificación muestral, por eso todas las solicitudes fueron subidas a la plataforma del Instituto Nacional Electoral y justamente son los datos que nosotros estamos poniendo a su consideración, no son datos que hemos inventado ni hemos sacado bajo la manga por ningún motivo, creo que de manera muy honesta, respetuosa y además con un esfuerzo bastante amplio del trabajo que se ha realizado, no solamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por esta secretaría que han sido jornadas intensas para llegar a este momento, hemos colocado esa información de tal suerte que ustedes tengan la mayor información que sea posible, yo quisiera también contestar que esto que estamos presentando es un informe sobre la verificación de los apoyos ciudadanos, de eso se trata, Incluso en las conclusiones yo resalto nuevamente el dato de la verificación que se obtuvo, eso es lo que estoy resaltando, ¿cuántos apoyos fueron los que se obtuvieron?, pero también quiero dejar claro que lo que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación está siendo respetado, tan es así que en el informe que he puesto a consideración de ustedes agregué un apartado de antecedentes; es decir, en ese apartado de antecedentes estamos reconociendo ya lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación manifestó en cuanto a las acciones de inconstitucional, incluso le solicitamos, porque así decía los resolutivos, al Congreso del Estado que nos informara si estos puntos resolutivos ya habían sido impactados y considerados para su modificación en la ley de revocación de mandato, a lo cual nos respondieron que sí, incluso esa información, insisto, está en el informe que tienen en su poder, entonces, creo que hemos sido muy responsables en realizar el informe, insisto, soy muy respetuoso de las opiniones y desde luego también de la forma en que cada quien redacta sus documentos, eso es muy muy respetable de cada quien. En cuanto al tema de lo que señalaba el representante del PRI sobre los datos que nos pide, hay un apartado en el artículo 45 de los lineamientos que refiere a la protección de datos personales, pero no solamente eso, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca ya estableció precedentes en materia de protección de datos personales sobre el acceso a la información con fines electorales, está en el expediente RA262025 y a eso nos hemos sujetado, es decir, no hay absolutamente una parcialidad de parte de esta autoridad electoral y que me honro también ser parte de este equipo de trabajo y que por supuesto, insisto, este informe se ha hecho a conciencia y con mucha responsabilidad y yo soy respetuoso de lo que ustedes interpreten también, al igual que yo también he interpretado de una manera distinta a lo que ustedes están señalando, el artículo 26 se me ha agotado el tiempo. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, consejero. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Podría terminar. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Claro que si, puede continuar secretario. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: el artículo 26 establece exactamente los supuestos de lo que debe de contener el informe y nos fuimos más allá todavía, entonces, por eso digo,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

actuando no solamente de buena fe, sino con una observancia estricta a lo que dice la ley, se ha expresado lo que ustedes tienen en la mano, pero es más, le agrego un dato adicional para concluir, justo por eso fue la idea de mandarles el informe y el anexo también de los municipios donde hubo representatividad o apoyos ciudadanos en términos del artículo 7 de la ley de revocación de mandato, verifiquen lo que dice la ley de revocación de mandato, habla del 10% en términos generales, por eso colocamos ese anexo para que lo tuvieran. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Bueno, yo voy a hacer uso de la voz para que no se me agote el tiempo y si se me agota voy a hacer uso de la segunda tercera ronda. Con respecto a la solicitud del representante del PRI, quisiera comentarle que como ya bien mencionó el secretario, la información que fue subida a la plataforma la procesó el Instituto Nacional Electoral y no el Instituto Estatal Electoral, de la información que se subió, nos dieron el número de bajas en general, sin especificar si correspondía a personas que ya han fallecido, no nos dieron nombres de quiénes son esas personas dadas de baja por algún motivo de la lista nominal, es información que está en poder del INE y con mucho gusto la vamos a solicitar y en este momento le pido al secretario que haga la solicitud al Instituto Nacional Electoral para que se proporcione al representante del PRI esta información que ha solicitado, por otra parte, respecto al ejercicio muestral que se menciona, efectivamente fue un trabajo que se realizó en gabinete porque fue imposible en 10 días llevar a cabo la verificación en los domicilios de las personas que firmaron, puesto que son 25,000 personas las que tendríamos que haber realizado en el ejercicio muestral y en 10 días no tenemos la capacidad técnica ni económica para poder haber llevado a cabo este ejercicio muestral y por eso la determinación fue llevar a cabo el ejercicio en gabinete y se verificaron el número de las firmas que fueron verificadas en gabinete. Por otro lado, yo concuerdo que podemos tener más información, como lo ha solicitado el consejero Alejandro, yo comparto y votaré a favor de la propuesta que ha realizado, sin embargo, también mencionar que este informe cumple con lo que menciona la ley y por otra parte también mencionar que de acuerdo a los transitorios del decreto número 754 en su transitorio segundo dice claramente que para la interpretación y aplicación de este decreto, los órganos de Estado y la autoridad jurisdiccional deberán abstenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos en su vigencia, ya sea de manera total o parcial, estamos cumpliendo lo que nos mandata la ley y también pues hacer el mismo comentario, afirmación que han hecho mis colegas consejeras y consejeros electorales que no hay una parcialidad, estamos observando lo que nos indica la Constitución, la ley de revocación de mandato, nuestros propios lineamientos y obedeciendo también a lo que ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este momento el informe es respecto a las firmas, al apoyo que fue recabado, no hacía las solicitudes, en el artículo 18 de la Ley de revocación de mandato especifica que el la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe de las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley, entonces, creo que el representante del PT manifestó que esto no cumple con lo que las solicitudes que se han presentado, esto no es un informe de las solicitudes, eso es un informe de las firmas recabadas y tal cual lo establece el artículo 26; sin embargo, voy a pedirle también al secretario que en este informe, para mayor



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

claridad también se incorpore el número de solicitudes recibidas y el número que hasta el momento de esas solicitudes no cumplen con los requisitos de ley, como lo establece el artículo 18 y por otra parte, para mayor publicidad, voy a solicitar también al secretario que instruya a la unidad técnica de comunicación social que toda esta información que se está generando en esta mesa donde se está informando sea publicitada en las redes del instituto para que toda la ciudadanía tengan conocimiento. Muchas gracias. Eh, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante Consejero Alejandro, en tercera. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias. Bueno, solamente para señalar que precisamente cada quien tiene distintos criterios, pero a cada quien le corresponden distintos tramos. a las consejerías pues toca revisar el informe y hacer nuestras observaciones y en su caso se recibe y creo que desde el inicio fui muy claro que el informe cumple con lo establecido en la ley, pero se deja de observar y por eso es importante, al final de cuentas las consejerías vamos en su caso revisar la procedencia y no nos podemos quedar con una visión corta que no aporte datos que le den a la ciudadanía la certeza y la máxima publicidad de lo que estamos haciendo, entonces, desde mi punto de vista, aunque si bien se cumple en la formalidad, se deja de ver que este informe, como ya mencioné, va a ser el insumo necesario para que en su caso sepamos si va a haber un proceso de revocación de mandato o no, determinación hecha por el Consejo General y esto en ningún momento atenta contra el trabajo que se realice o que se presente por ningún área, esto no es personal, esto es profesional, entonces, sí lo quiero dejar muy claro desde mi punto de vista, no se está viendo qué es lo que sigue y lo que sigue es que el informe va a servir para revisar la procedencia o no del proceso de revocación de mandato, por lo tanto, creo que nuestra obligación no solo desde las consejerías ni la secretaría ejecutiva, sino desde cualquier área, es brindar a la ciudadanía los mayores elementos para que sepa cómo tomamos nuestras determinaciones. En ese sentido, me parece que, si bien se cumple la formalidad, se adolecen de muchos datos que, si tenemos y que no se integraron en el informe, lo mencioné durante las tres rondas, si ya tenemos esa información, si la podemos brindar a la ciudadanía, si podemos brindar mayor certeza, mayor legalidad, cumplir con los principios de la función electoral, ¿por qué quedarnos solamente con información reducida si tenemos todos esos datos? Por eso, desde mi primera intervención y creo que, desde la designación como consejero electoral, pues nos toca velar por los principios de la función y que todas las actividades se realicen con apego a estos, entonces, desde mi punto de vista, esta información no puede servirnos como un insumo completo para la siguiente etapa de este procedimiento que se menciona en la ley de revocación de mandato, pero yo fui muy claro desde mi primera intervención que sí tiene elementos que se desprenden. Ahora bien, ahí dice detallado y desagregado, al respecto faltan elementos para que sea un informe más detallado, por eso hice esas propuestas concretas de qué es lo que se le debe de agregar, entonces, dejo mi punto de vista porque es importante también, así como se mencionan los distintos puntos de vista, argumentar qué es lo que cada uno analiza, ¿no? Y desde mi punto de vista se puede hacer más, no hay nada que lo prohíba y creo que deberíamos de hacerlo. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Ah, adelante representante del PRI. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

Institucional Edwin Vázquez Nazario: Gracias, presidenta. Solamente para aclarar mencionó que este informe no fue sacado de la manga, nadie ha dicho eso Secretario, en el Consejo General creo que nos respetamos todos, sin embargo, creo que justo en sus palabras cada uno a juicio de esta representación puede tener más elementos por lo que hemos participado en otras sesiones, se ha argumentado el tema de la protección de datos personales y esa seguirá siendo la bandera y hay que decirle a la ciudadanía quizá entonces no va a poder conocer a los que van a integrar las mesas, hay que ser mucho más transparentes y darle la oportunidad de la ciudadanía para saber ¿Quién va a estar representándolos? ¿quiénes son los integrantes? darle publicidad a ese tipo de actividades, cuando pido presidenta, el tema de los formatos, porque esta representación revolucionario institucional no puede dañar este tipo de actividades que se realizan, habría que hacer una revisión a las redes sociales y en una búsqueda simple vemos la promoción tan desmedida de muchos actores políticos, de funcionarios públicos en torno a este mecanismo, quieren dejar una sola cancha, solo un equipo o grupo, pues yo creo que no es la mejor salida para resultado de este mecanismo y cuando mencionaba de los registros, el apartado C de metodología de verificación de apoyo Ciudadanos del informe, dice lo siguiente en el tema de la confronta, dice, "Los registros fueron cargados al INE mediante el portal web del sistema de captación y verificación de apoyos, cargados al sistema, los formatos físicos presentados por las personas promoventes cotejados en formato Excel y cargados al sistema por el personal de la Dirección Ejecutiva, no veo aquí ese momento en que todos estos documentales hayan sido trasladadas al Instituto Nacional Electoral o alguna oficina o espacio, por eso es mi petición, yo espero que se le dé el cause necesario a mi petición para poder tener elementos necesarios. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, señor representante. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Adelante, Representante de Morena. -----

En el uso de la voz el representante del partido Morena Brayán Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Gracias, presidenta. Solamente señalar que si se me hace un poco grave que la representación que me antecedió haga señalamientos, creo yo, sin sustento, digo, si considera que existe algo, no es el lugar, no se vale hacer ese tipo de descalificaciones, porque no solamente son a las instituciones que se encargan de tutelar la democracia pues de nuestro país y de nuestro estado, porque este, como bien se mencionó, no solamente es un trabajo que realiza el OPLE, sino que colaboró con el Instituto Nacional Electoral, quien fue quien verificó las firmas, quien proporcionó la información, ¿verdad?, la legitimidad del apoyo ciudadano en cuanto a las credenciales de elector y no se vale venir a descalificar así simplemente sin sustento, sin fundamento, a lo mejor en algún momento cuando a ellos les tocó ser gobierno, así se condujeron de manera opaca, pero bien dice el dicho, el león piensa que todos son de su condición, pero aquí creo que no es el caso, reitero, creo que no podemos descalificar porque se está descalificando a la ciudadanía que se organizó, que agotó, que instó por primera vez este mecanismo de participación ciudadana, hoy se nos presenta este informe que cumple cabalidad, reitero, todo documento puede ser perfectible, pero que cumple a cabalidad con lo que señala tanto la ley como el lineamiento, entonces, nuevamente enhorabuena a la ciudadanía oaxaqueña que se organizó, que por primera vez va a poner en práctica este mecanismo de participación ciudadana. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

manifestó: Gracias, señor representante. ¿Alguien más quiere la voz? Adelante, consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias. Quisiera sumar una petición a lo que ya mencionó la consejera Zaira sobre el ejercicio muestral, que se indique quién determinó que la muestra sería de 800 registros, con base en qué, quién lo determinó y si no fuera en el engrose que se está solicitando, que se nos informe a las consejerías, por favor. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Adelante, consejera Zaira. Después el consejero Manuel. -----

En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí, solo para precisar mis propuestas en torno a este informe y tiene que ver para ser mucho más sintética, que se agreguen datos con los que contamos en cada punto de la metodología, el número de personas que participaron en los trabajos desde el instituto, cuántas revisiones se hicieron, un informe general del trabajo del personal del instituto y una tabla del porcentaje por distrito electoral, y respecto al estudio solicitaba que se agregaran las variables, digamos el Excel y las variables que se usaron, nada más para que quede claro y pues bueno, también sostener que yo no estoy diciendo que no cumple, lo que estoy diciendo es que podría agregarse mayor información de lo que ya se tiene en este instituto y coincido también en que no es un ataque personal, no es un ataque al trabajo, es una propuesta de mejora, mi trabajo es hacer observaciones al informe que se ponen a mi consideración y voy a como acto responsable, como consejera, pues voy a hacer uso de la voz en aquello que pueda ser procedente o no, pero tiene que ver con la mejora, en ningún momento estoy diciendo que no hay ningún trabajo arduo, que no hay información adicional, pero justo si ya se abrió la puerta para esta información adicional, pues hay que vaciar la carne al asador, porque si no entonces se queda como que estos datos se generaron por arte de magia y no se habla de todo, como lo dije hace un momento, del trabajo que este instituto ha realizado para llegar a este momento del proceso, respecto al pronunciamiento en torno a si es procedente o no, este documento es un insumo y si este documento es el que se pretende que se quede esta forma para llegar al insumo, pues bueno, tendremos discusiones 3 días continuos en este momento, ¿no? y me parece que se solventa adicionando información que consideren pues procedente y si no, como dijo la consejera Gabriela, pues que se nos comparta en el correo electrónico porque a diferencia de cuando estábamos hablando de los promoventes tuvimos cortes, pero en la revisión de las firmas ya no lo tuvimos y me parece que necesitamos mejorar el flujo de información porque es una decisión que tomamos en el máximo órgano de este instituto. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera. Adelante, consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Gracias, presidenta. Este, bueno, ya para cerrar igual, respecto a la resolución de la Corte, si bien es cierto se restituyó un plazo de 90 días, este se está respetando porque el procedimiento señala que una vez terminado el mes previo a los 3 años de gobierno, que fue noviembre, fue el único mes que se tuvo para la captación de las firmas y de ahí pasamos un periodo de 90 días en el que los ciudadanos están en posibilidades de solicitar el procedimiento de la consulta. Ahora bien, si bien es cierto esta parte fue restituida por la Corte, también es cierto que no dice que se debe agotar, sino



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

porque viene el punto en el que la solicitud y el análisis realizado a estas solicitudes y al agotamiento del porcentaje solicitado nos hace entrar a la siguiente etapa de este procedimiento, entonces pudiéramos pensar, porque ya también este hubo una manifestación, se está cuartando el derecho, no, no se está cuartando el derecho, si pudiera haber ciudadanos que se queden sin el derecho de solicitar esta consulta, pero su fin último, que sería la realización de la consulta, estaría solventado, entonces, esto en tribunales, si bien es cierto no voy a tener el derecho de solicitarlo, la pretensión que tendría este ciudadano, que no sabemos quién es o quién podría ser, estaría colmada porque su intención es que se lleve a cabo la revocación, entonces comparto esta parte en la que sí, efectivamente la Corte hizo una manifestación y esto se está sosteniendo y el instituto lo respeta, pero sin embargo hay cuestiones que la misma ley señala en las cuales abren dan la apertura para esa etapa. ¿Cuál es? lo que se está realizando en este momento, el informe, ya hay solicitudes y a través de eso vamos agotando el procedimiento que señala la ley, entonces, sí quería ser muy puntual en este aspecto, no ha habido una manifestación del instituto porque no hay una cuestión que altere los lineamientos que nosotros emitimos, sí, estamos respetando los 90 días; sin embargo, ya se agotó esta parte al ver la solicitud y llegamos a la etapa del informe cuando se llega al porcentaje solicitado. Sería cuánto. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejero. ¿Alguien más en tercera ronda? Tercera ronda. No. Bien. Bueno, yo solamente quiero hacer un reconocimiento a la maestra Alejandra Silva Soriano por su responsabilidad y profesionalismo al frente del equipo de trabajo que llevó a cabo la revisión de todas estas firmas y de manera escrupulosa, la manera que hizo esta revisión y que tenemos seguridad que esta información que se estamos dando a conocer es real y se certera. Muchas gracias. Si no hay más intervenciones, se recibe el informe y le solicito al secretario que ya no hay para una moción. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Presidenta, nada más para consultarle algo. Es posible para una moción para consultar. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sin embargo, le comento que voy a solicitar al secretario la información que usted a pedido, adelante. -----

En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Solamente le quiero consultar si no va a someter a votación las propuestas. Digo, para saber ¿por qué no? -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Porque es un informe, consejero, no es un proyecto de acuerdo. Y lo que ha solicitado usted, le voy a solicitar al secretario lo incorpore al informe, lo que ha solicitado usted y las demás consejerías. Gracias. Continúe con la sesión, por favor, secretario. -----

En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó: Consejera presidenta, me permito informarle que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretario, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las 17 horas con 7 minutos del día de hoy, viernes 19 de diciembre 2025, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente. Que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 19 DE DICIEMBRE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-50-EXTURG/2025

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, constando de treinta y nueve fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra los anexos correspondientes a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-243/2025 y así sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-285/2025 y IEEPCO-CG-38/2025-----

-----DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

**ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ**

**GRACIANO ALEJANDRO PRATS
ROJAS**